# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
# "BENEDICTO XVI"

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

### PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA - TRUJILLO 2025

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**


AUTORES

Br. Aguilar Velásquez, Lizet Rebeca

https://orcid.org/0009-0008-5508-3719

Br. López Arteaga, Manuel Jhosuen

https://orcid.org/0009-0000-4986-270X

ASESOR

Dr. Hernández Muñoz, Marco Antonio

https://orcid.org/0000-0001-8563-8449


**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación y auditoria

**TRUJILLO – PERÚ**

**2026**

**DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD**

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas:

Yo, Marco Antonio Hernández Muñoz, con DNI N° 18221384, como asesor del trabajo de investigación titulado "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA - TRUJILLO 2025", desarrollado por los egresados, Lizet Rebeca Aguilar Velásquez, con DNI N° 77137405; y el egresado Manuel Jhosuen López Arteaga, con DNI 74684933 del Programa de estudios de Contabilidad; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.

Dr. Marco Antonio Hernández Muñoz
Asesor

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**EXCMO. MONS. GILBERTO ALFREDO VIZCARRA MORI, SJ**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Gran Canciller
Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

**DR. MARCOANTONIO PACHERRES TORREJÓN**
Rector de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI

**DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALETA**
Vicerrectora Académica

**DRA. GINA GENARA ZAVALETA ESPEJO**
Vicerrectora de Investigación

**MG. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ UBILLUS**
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

**DRA. TERESA SOFÍA REÁTEGUI MARÍN**
Secretaria General

## DEDICATORIA

A mis padres por su motivación y apoyo incondicional para cumplir mis objetivos personales y académicos.

A mi mamá por apoyarme y alentarme a ser mejor cada día y a toda mi familia por aconsejarme y motivarme.

Los Autores

**AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los Comerciantes del Mercado La Hermelinda, que han sido objeto de estudio y al Dr. Marco Antonio Hernández Muñoz por su invaluable orientación y apoyo para desarrollar la investigación.

Los Autores

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, Lizet Rebeca Aguilar Velásquez con **DNI N°** 77137405 y Manuel Jhosuen López Arteaga, con **DNI N°** 74684933, egresados del **Programa de estudios** de Contabilidad de la **Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"**, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas** para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA - TRUJILLO 2025"**, el cual consta de un total de 76 **páginas**, incluyendo tablas y figuras, y 25 **páginas en anexos**.

Dejamos constancia de la **originalidad y autenticidad** de la mencionada investigación y declaramos, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es **de nuestra exclusiva autoría** en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconocemos que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de nuestra exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

Los Autores

**Lizet Rebeca Aguilar Velásquez**
**DNI 77137405**

**Manuel Jhosuen López Arteaga**
**DNI 74684933**

# ÍNDICE

**DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD** ..... 2

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS** ..... 3

**DEDICATORIA** ..... 4

**AGRADECIMIENTO** ..... 5

**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD** ..... 6

**ÍNDICE** ..... 7

**ÍNDICE DE TABLAS** ..... 8

**ÍNDICE DE FIGURAS** ..... 9

**RESUMEN** ..... 10

**ABSTRACT** ..... 11

**I. INTRODUCCIÓN** ..... 12

**II. METODOLOGÍA** ..... 27

**2.1. Enfoque y tipo de investigación** ..... 27

**2.2. Diseño metodológico** ..... 28

**2.3. Población y muestra** ..... 28

**2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos** ..... 30

**2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos** ..... 31

**2.6. Aspectos éticos en la investigación** ..... 31

**III. RESULTADOS** ..... 33

**IV. DISCUSIÓN** ..... 39

**V. CONCLUSIONES** ..... 43

**VI. RECOMENDACIONES** ..... 44

**VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** ..... 45

**ANEXOS** ..... 51

# ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1** ..... 30
**Tabla 2** ..... 31
**Tabla 3** ..... 33
**Tabla 4** ..... 34
**Tabla 5** ..... 35
**Tabla 6** ..... 36
**Tabla 7** ..... 37
**Tabla 8** ..... 37
**Tabla 9** ..... 38

# ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura 1** ..... 28

# RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación fue determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, ésta es básica, descriptiva correlacional con diseño no experimental, bajo el enfoque cuantitativo, la población está conformada por 458 Comerciantes, donde se aplicó criterio por conveniencia, como muestra se tomó 40 empresarios del rubro Comercial de abarrotes y gaseosas, para obtener la información necesaria se utilizó la encuesta, mediante un cuestionario y como resultados se determinó que existe relación de Sperman de .787 y sig. bilateral de .000, entre ambas variables de los comerciantes de la Hermelinda de Trujillo, asimismo, carecían de un plan tributario y un deficiente cumplimiento en sus obligaciones tributarias, como consecuencia han cometido infracciones tributarias, que han sido sancionados con multas significativas que han afectado en la liquidez y en las operaciones económicas de los comerciantes, reparos tributarios del crédito fiscal por considerar gastos no deducibles, implementar un plan tributario contribuye en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, porque permite reducir la carga fiscal en base a estrategias legales, para prevenir multas y sanciones que afectan en la liquidez de los comerciantes.



*Palabras clave*: Planeamiento Tributario, Contingencias Tributarias, Obligaciones Tributarias, Beneficios Tributarios

## ABSTRACT

The main objective of this research was to determine the relationship between tax planning and the tax obligations of merchants in the Hermelinda market of Trujillo in 2025. This is a basic, descriptive-correlational study with a non-experimental design, under a quantitative approach. The population consists of 458 merchants, where convenience sampling was applied. The sample consisted of 40 business owners in the grocery and soft drink sector. To obtain the necessary information, a survey was used, through a questionnaire, and the results determined that there is a Spearman correlation of .787 and significance. The bilateral difference of .000 between the two variables of the merchants of Hermelinda de Trujillo, in addition, lacked a tax plan and had deficient compliance with their tax obligations, as a consequence they have committed tax infractions, which have been sanctioned with significant fines that have affected the liquidity and economic operations of the merchants, tax adjustments of the tax credit for considering expenses not deductible, implementing a tax plan contributes to the timely compliance of their tax obligations, because it allows reducing the tax burden based on legal strategies, to prevent fines and sanctions that affect the liquidity of the merchants.



Keywords: Tax Planning, Tax Contingencies, Tax Obligations, Tax Benefits

# I. INTRODUCCIÓN

En el contexto, los empresarios tienen como meta principal hacer que sus compañías sean solventes y rentables para aumentar sus ganancias, sin embargo, enfrentan dificultades para alcanzar estos objetivos debido a un deficiente cumplimiento en sus obligaciones tributarias y por la carencia de estrategias tributarias. En estos últimos años el índice de incumplimiento de las responsabilidades fiscales ha aumentado debido a una cultura tributaria insuficiente, lo que representa un asunto de relevancia nacional (Valverde et al., 2024). Nuestro trabajo aportará al trabajo decente y crecimiento económico debido a que el planeamiento tributario ayuda a la distribución mas justa de los recursos y mejora la productividad y sostenibilidad de los comerciantes.

A nivel mundial y en naciones en vías de desarrollo, la evasión fiscal es aún más evidente, afectando en la recaudación fiscal de las naciones para poder financiar el gasto público a través de programas para el desarrollo y crecimiento, son problemas que obstaculizan las gestiones de financiamiento, es por eso que debilita la credibilidad del sistema fiscal reduciendo ingresos para los gobiernos, la evasión tributaria genera impactos negativos y disminuye los ingresos para los estados (Garde et al., 2022).

Se estima que en América Latina la evasión tributaria, ascendió a un monto equivalente de 6,1% del producto bruto interno (PBI) en total, esto sería trescientos millones de dólares, lo que sumaría de evasión al fisco en América Latina cada año, esto perjudica en los ingresos del estado, porque no se recauda lo necesario para financiar el gasto público (Nolasco, 2022).

Por otro lado, en Guatemala, Meléndez (2021) menciona en su revista sobre la pandemia de la covid-19, donde un alto porcentaje de empresas en Guatemala ha optado por incursionar en la venta online a través de plataformas virtuales, esta decisión se fundamenta en la existencia de vacíos normativos y la ausencia de una entidad reguladora en este ámbito tributario, esta situación ha llevado al estado a implementar medidas más estrictas, lo que ha generado aumento excesivo para las empresas, que afecta en la liquidez y solvencia, como consecuencia del incumplimiento de estas obligaciones fiscales, algunas empresas han fracasado en el mercado empresarial.

De la misma forma, en México, López (2025) menciona en su revista que el gobierno tiene la obligación de trabajar desde la elaboración de las normativas fiscales hasta los

procedimientos para conseguir que los recursos sean distribuidos por los gobiernos, por lo general, hay un gran número de ciudadanos que no pagan sus impuestos o lo hacen en un monto inferior al que realmente deben, lo que se conoce como evasión de impuestos.

En el Perú los ingresos tributarios en el 2023 se redujeron un 6.7%, Según comercio exterior del Perú (Comexperu, 2024). En el contexto peruano, el principal problema es la evasión de impuestos, en gran medida debido al desconocimiento al momento de planificar las obligaciones fiscales, donde incluso empresas formales evitan el pago de impuestos mediante practicas poco éticas que desafían las regulaciones del estado; estas conductas negativas inducen a los emprendedores a buscar saldos a favor para reducir sus cargas tributarias, recurriendo a menudo en prácticas para la evasión de tributos, donde se pueden exagerar sus gastos para obtener un saldo  favor (Castañeda y Villanueva, 2022).

Asimismo, el ministerio de economía y finanzas (MEF, 2021)  indicó que la evasión y elusión tributaria en el Perú representa el 8% del (PBI), equivalente a sesenta y cuatro millones de soles, como raíz de esto son las facturas falsas, contribuyentes que dejan de cumplir con el pago de tributos y personas que realizan transferencias de rentas a otros países, para dejar de cumplir con el pago de impuestos en Perú.

En el Perú, se estima una evasión tributaria del 57 por ciento del Impuesto a la Renta y el 36 por ciento en el Impuesto general a las Ventas (IGV), la evasión fiscal puede darse de varias formas, principalmente cuando las personas no piden comprobantes pago, esto permite a las empresas evadir impuestos y no transparentar los hechos económicos como realmente son; si cada ciudadano exigiera comprobante de pago al comprar, las empresas ya no tendrían herramientas para  acogerse a los vacíos de la ley y por lo tanto tributarían lo que es justo. La emisión de comprobantes electrónicos que hoy en día ya es gratuito para todas las empresas ingresando a la plataforma de SUNAT es un gran inicio que servirá para controlar la evasión y elusión (Oliva, 2021).

En el Perú, Vega et al. (2020) analizaron la planeación tributaria en al ámbito contable en la empresa Representaciones Naret, lo resultados revelaron que el 49% de las operaciones cuenta con un plan tributario, mientras que el 51 restante carece de este tipo de planificación, que está representado por las pérdidas de liquidez, originado por atraso en el pago de impuestos y generan altos intereses por pagar, asimismo han sido  sancionados con multas

por no presentar de manera oportuna las declaraciones de los impuestos por pagar, esto se da por desconocimiento de los tributos por pagar y falta de cultura tributaria.

A nivel local, en la Libertad, Escalante (2024) estima que hay 70 mil Mypes, donde el 60% son informales, que en su mayoría centran su atención en el comercio, la manufactura y en servicios, es por eso que la informalidad se hace con la intención de no pagar impuestos o por desconocimiento de la normativa tributaria, exponiéndose a infracciones y delitos tributarios, que generan sanciones y multas tributarias, poniendo en riesgo la inversión de los comerciantes.

En la Libertad, Chilon (2020) en su artículo, sobre bajos rendimientos de utilidad en las Mypes, se identifican incumplimientos tributarios, relacionados con la contabilización de sus operaciones financieras y la deficiente gestión empresarial, esto problemas conducen al fracaso de estas entidades debido a conflictos tributarios con la administración tributaria, que son sancionados por incumplimiento de las obligaciones tributarias afectando en su rentabilidad de las compañías. Además, el autor señala que muchas de estas empresas dependen en gran medida de financiamientos, lo que implica costos financieros significativos en forma de intereses, sin embargo, en muchas ocasiones estas empresas no logran pagar el crédito obtenido, obligaciones comerciales y tributarias.

En Virú, Gonzales y Simeón (2023) en su investigación sobre una planeación tributaria, se identificó irregularidades para cumplir con el pago de sus tributos, por falta de conocimiento de la normativa tributaria, no presentaban las declaraciones determinativas e informativas dentro del cronograma de vencimientos, asimismo, las facturas de compras no cumplían con los medios probatorios y como consecuencia de ello no se declaraba en su totalidad los costos y gastos, generando reparos tributarios, generando perdidas económicas en la empresa.

En Trujillo, Otiniano (2022) en su investigación sobre la evasión tributaria en el mercado santa rosa, se identificó que gran cantidad de sus transacciones son informales, debido a que no emiten facturas o boletas, por falta de conocimiento y en algunos casos por no querer pagar impuestos, estas infracciones tributarias que se vienen cometiendo están generando multas y sanciones, siendo el principal problema de la baja rentabilidad de las empresas.

Los Comerciantes del Mercado de la Hermelinda Trujillo, son contribuyentes que pertenecen al sector privado, del sector comercial de compra y venta de abarrotes y gaseosas en general, los comerciantes pertenecen al Régimen Mype Tributario, lo cual sus principales impuestos a pagar son IGV, retenciones del (IGV) y el impuesto a la renta, asimismo, pagar retenciones al fondo de pensiones de ONP, AFP, 4ta, 5ta categoría y el aporte a ESSALUD.

El problema de los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo son las infracciones tributarias, que ocasiona multas y sanciones, por el incumplimiento de la norma tributaria, donde consideran gastos que no dan derecho al crédito fiscal, no bancarizan los montos mayores a dos mil soles, se presentan las declaraciones determinativas e informativas fuera de plazo, además, en varias ocasiones el pago de tributos se realizan de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la empresa, asimismo, esperan resoluciones de cobranza coactiva y/o embargos, esto demuestra una deficiente gestión tributaria. Esta situación demuestra la ausencia de un plan tributario efectivo, que permita cumplir con sus declaraciones de IGV, Renta, Retenciones y pago oportuno de los tributos. En los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, se identificó deficiencias para cumplir con sus obligaciones tributarias, esta situación demuestra que es necesario, implementar un plan tributario para con sus obligaciones fiscales, para prevenir contingencias tributarias que afecten en la situación económica de los comerciantes.

¿En qué medida el planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025?

La investigación se justifica según los criterios de Fernández (2020) como justificación teórica, se realizó aspectos importantes para dar conocer las obligaciones tributarias, basado en un planeamiento tributario, a través de estrategias tributarias y acogerse a beneficios tributarios, pagando de manera oportuna sus tributos, de acuerdo al marco legal, para evitar contingencias tributarias y sanciones. Por otro lado, A nivel practico, se realizó estrategias, análisis, métodos y se fomentó el conocimiento de alternativas legales, dirigidas a reducir la carga fiscal, basado en un plan tributario. Asimismo, la justificación metodológica en este trabajo se realizó, de acuerdo a las exigencias necesarias del estudio correlacional entre un plan tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes, basado en la normativa tributaria, para reducir la carga fiscal y contribuir en la recaudación tributaria. En cuanto al ámbito social de la investigación, busca concientizar el pago de tributos, mediante un planeamiento tributario que permite determinar, presentar y pagar los

tributos correctamente, ante la administración tributaria, para contribuir en la recaudación tributaria y desarrollo del país.

Como objetivo general es, determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025. Asimismo, como objetivos específicos, describir el nivel del planeamiento tributario de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Determinar la relación del planeamiento tributario y los impuestos en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025. Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.

Como hipótesis general**, H1.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H0.** No existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. Como hipótesis específicas**, H1.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y los impuestos en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H2.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones formales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H3.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo.

Como antecedentes, en Colombia, Delgadillo y Tavera (2023) en el artículo sobre la evasión tributaria del impuesto de renta colombiano, presento como objetivo reducir la evasión tributaria a través de un planeamiento tributario. Done se aplicó un diseño no experimental, descriptivo, transversal, bajo el enfoque cuantitativo. Los resultados indicaron el 66% un nivel medio debido a que no revisan las normas tributarias para conocer los gastos deducibles y medios probatorios necesarios para determinar su carga fiscal de acuerdo a la normativa tributaria, generando evasión tributaria que representa un 3.45 del PBI en el periodo 2022, es un problema que genera impactos negativos económicos al gobierno y a su vez limita su capacidad para financiar el gasto público. Se concluye que, para mitigar la evasión de impuestos se necesita concientizar una cultura tributaria, desarrollar estrategias tributarias para determinar y cumplir con sus obligaciones fiscales, la deficiente contribución

hace perder grandes oportunidades en proyectos de inversión, cabe resaltar que en esta investigación el autor trata de implantar una correcta planeación tributaria acompañado de estrategias, para así lograr ser competitivo en el mercado y evitar pérdidas de oportunidades de inversión y sanciones tributarias.

En Ecuador, Encalada et al. (2020) en su revista, sobre planeación tributaria, como objetivo, elaborar una planificación tributaria para tomar oportunas decisiones en las empresas comerciales, para ello se empleó un diseño no experimental, de tipo descriptivo, de corte transversal, bajo el enfoque cuantitativo, se empleó una muestra de 25 funcionarios de las compañías, a través del instrumento cuestionario, los resultados indicaron, 75% presentaron un riesgo tributario alto, porque sus operaciones comerciales carecían de medios probatorios para determinar sus impuestos por pagar, originando reparos tributarios. Concluye, implementar un plan tributario basado en estrategias tributarias para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias y tomar decisiones oportunas.

En Colombia, Alvear et al. (2020) en su revista, de planificación tributaria, presentó como objetivo proponer beneficios tributarios al implementar un plan tributario para la gestión empresarial de personas naturales y jurídicas, para ello se empleó un diseño no experimental, de tipo descriptivo, bajo el enfoque cuantitativo, con una muestra censal, a través del instrumento el cuestionario y guía documental. Los resultados indicaron 60%, un nivel medio, porque no revisan la norma tributaria para determinar las obligaciones fiscales, generando aumento de la carga tributaria, esto se debe al pago retrasado de los tributos, las compras carecen de formalidad y ponen en riesgo la inversión de los dueños, se concluye, que la planeación tributaria permite optimizar sus recursos en base a los beneficios tributarios, programar anticipadamente sus tributos por cancelar, que permite disminuir su carga tributaria, dentro del marco legal, con la finalidad de mejorar la liquidez y gestión empresarial.

En Perú, Chota, Gonzáles (2022) en su investigación del planeamiento tributario de los comerciantes del mercado central de Cutervo, presentó como objetivo identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de dicho mercado, mediante un diseño no experimental, de tipo descriptivo, transversal, bajo el enfoque cuantitativo; los resultados indicaron que el 46.67% determinó un nivel medio, esto se debe por la ausencia de estrategias fiscales para determinar y pagar sus tributos. Se concluye, desarrollar estrategias fiscales mediante un plan tributario, para analizar la situación de cumplimiento tributario,

proyección de los estados financieros y flujo de efectivo proyectado, para el cumplimiento oportuno del pago de tributos.

En el Perú, en Lima, Escobar et al. (2023) en su artículo, de planificación tributaria, el objetivo fue determinar la relación de la planeación tributaria y contingencias tributarias del sector comercial en Lurigancho, donde se utilizó un diseño no experimental de corte transversal, de tipo correlacional, bajo el enfoque cuantitativo, con una muestra de 40 colaboradores que trabajan en el área contable, como instrumento se aplicó el cuestionario. Los resultados indicaron mediante la prueba no paramétrica de Rho de Sperman .797, y determinó un sig. Bilateral de 0.000, en un nivel positiva alta y es por eso que se acepta la relación entre las variables que se investigaron. Se concluye que la implementación de la planeación tributaria optimiza la carga tributaria en la compañía, asimismo, permitirá reducir gastos reparables, acogerse a beneficios tributarios y conocer las obligaciones tributarias dentro del marco legal, para lograr transparentar las operaciones económicas de la empresa y no incurrir en sanciones tributarias.

En Arequipa, Mamani y Sarayasi (2022) en su investigación, sobre un plan tributario, presento como objetivo determinar la relación de un plan tributario y los tributos por pagar, donde se utilizó, diseño no experimental, de tipo descriptivo correlacional, transversal, bajo el enfoque cuantitativo, la muestra es de 20 colaboradores y se aplicó el instrumento del cuestionario. Los resultados indicaron, un Rho de Sperman 0.603, mostrando una relación positiva moderada de las variables de la investigación y un sig. Bilateral de 0.000, donde se acepta la hipótesis que sé planteo, en una fiscalización se tuvo que pagar multas de altas tasas e impuestos omitidos; como se detalla en la investigación hubieron colaboradores que no estaban en planilla, no se pagaba al fisco las retenciones de cuarta categoría, comprobantes provenientes de operaciones falsas deducir como costo o gasto. se concluye, que los trabajadores consideran que si hay relación significativa en las variables de estudio, donde los colaboradores tenían conocimiento que el planeamiento tributario ayuda optimizar los procesos contables, que permite minimizar las multas y pago de impuestos omitidos.

En Lima, Jota (2024) en su investigación, sobre planificación tributaria en una empresa comercial, presentó como objetivo, determinar su relación de un plan tributario y sus obligaciones fiscales, con diseño no experimental, descriptivo correlacional, bajo el enfoque cuantitativo; con una muestra de 66 colaboradores, mediante del instrumento el cuestionario. Los resultados indicaron una relación de Sperman de 0.734 y sig. Bilateral de 0.000, es por ello se acepta relación de las variables con un nivel positivo moderado, donde

se encontró deficiencias en el cumplimiento tributario, no cuenta con un planeamiento tributario, los libros contables no se presentan en los establecidos es por eso que las declaraciones se presentan fuera de plazo estipulado en la SUNAT originando multas y sanciones. se concluye, que la planeación tributaria optimiza el cumplimiento de los impuestos por cancelar, porque permite acogerse a beneficios tributarios y determinar de manera correcta los impuestos a pagar, de acuerdo a la normativa tributaria.

En Lima, Cabrera y Mallco (2022) indico sobre, planeación tributaria, presento como objetivo, determinar la relación de un plan tributario y obligaciones fiscales, con diseño no experimental, de tipo correlacional, bajo el enfoque cuantitativo, el muestreo se seleccionó de manera intencional de tipo no probabilístico, se tomó a 60 empresarios como muestra. Resultado, se identificó una Rho de Sperman de 0.700, y sig. Bilateral de 0.000, donde se muestra una relación positiva moderada, asimismo, se han considerado comprobantes de pago que carecen de medios probatorios para deducir los impuestos por pagar y el incumplimientos de pago de tributos, donde se vio afectado por sanciones y multas, a consecuencia que no utilizan alternativas legales, que afecta en la solvencia económica y rentabilidad, esto se debe que el pago de multas no generan retorno. Se concluye, que una planificación tributaria ayuda desarrollar estrategias, proyecciones y cronograma de pago tributario, para prevenir infracciones tributarias que afecten en la rentabilidad y tener una empresa solvente.

Capurro (2021) presento como objetivo proponer una planificación tributaria para mejorar los procesos contables, donde se utilizó un diseño no experimental, de tipo descriptivo, de tipo cuantitativo, la muestra es de 15 colaboradores, mediante del instrumento el cuestionario. Los resultados indicaron el 70% un nivel medio, se determinó en una fiscalización donde se tuvo que pagar multas de altas tasas e impuestos omitidos; como se detalla en la investigación hubieron colaboradores que no estaban en planilla, no se pagaba al fisco las retenciones de cuarta categoría, comprobantes provenientes de operaciones falsas deducir como costo o gasto, se concluye, proponer un planeamiento tributario para optimizar los procesos contables, que permitirá minimizar las multas y pago de impuestos omitidos..

En Trujillo, en el Porvenir, Connie (2023) presento como objetivo determinar la relación entre la planificación tributaria y obligaciones fiscales, con el diseño no experimental de tipo correlacional, de tipo cuantitativo. Con una muestra censal, garantizando la recolección de datos en el proceso de investigación, a través del instrumento

el cuestionario. Resultado, indico que, si hay una relación significativa alta, obteniendo como resultado de Sperman de 0.785 y sig. B. de 0.000, el cálculo de impuestos no se determinaba de acuerdo a la normativa tributaria, es por eso que no buscaban generar crédito fiscal de acuerdo al marco legal, al no considerar medios probatorios necesarios en las compras, asimismo no se entregaba comprobante de pago por las ventas. Se concluye, que existe relación, de acuerdo a sus obligaciones tributarias del contribuyente, para cumplir de manera oportuna el pago de tributos y tener una empresa sostenible.

En Trujillo, Portilla y Reyes (2023) en su investigación, sobre la planeación tributaria, su finalidad fue determinar como se relacionan la planificación tributaria y los reparos tributarios, diseño no experimental, de tipo correlacional, cuantitativo, su muestra fue censal, mediante cuestionario y guía documental. Resultados determinaron Sperman 0.851 y sig. B. de 0.000, donde se acepta una correlación positiva alta, asimismo, se identificó que las multas, intereses, sanciones y reparos tributarios, son causa de un mal manejo de planeación tributaria, donde en algunos meses se había declarado en cero, para después rectificar con los montos reales, asimismo, el saldo a favor del periodo anterior, se ha hecho un mal arrastre, se ha presentado la declaración de manera tardía, se concluye, que el planeamiento fiscal contribuye en la prevención de reparos tributarios, de acuerdo a sus actividades comerciales de la empresa, que permitirá minimizar multas y sanciones tributarias, presentando las declaraciones determinativas e informativas en los plazos estipulados de acuerdo a las normas tributarias.

En Chepén, Campos y Rosas (2021) en su investigación, sobre el planeamiento tributario, presento como objetivo, determinar la relación de la planeación tributaria en la rentabilidad en el comercial progreso, con diseño no experimental, de tipo correlacional, bajo el enfoque cuantitativo, la muestra fue de 25 colaboradores del área contable, administración y legal, bajo el instrumento del cuestionario y guía documental. Resultados, indicaron una relación de Sperman de 0.845 y sig. Bilateral de 0.000, asimismo, en el periodo 2020, fue que las declaraciones se presentaron fuera del plazo de SUNAT, cumpliendo de manera deficiente con sus documentos y pagos de sus impuestos, evitando infracciones y multas, que afectan en la economía de la empresa, Se concluye, que la planeación tributaria contribuye para cumplir con las obligaciones fiscales, formales y sustanciales, evitando infracciones tributarias.

En Trujillo, Vásquez (2024) en su investigación, sobre planificación tirbutaria, presento como objetivo es determinar la relación de un plan tributario para la gestión en una

empresa comercial, con diseño no experimental, de tipo correlacional, bajo el enfoque cuantitativo, con una muestra de 8 colaboradores del departamento de contabilidad y administración, bajo el instrumento del cuestionario y la guía documental. Resultados indicaron una de relación de 0.855 y sig. Bilateral de 0.000, donde la relación es positiva alta, asimismo, se identificó, que se presentaban libros contables fuera de plazo, han considerado, gastos sin medios probatorios necesarios para transparentar la realidad de la operación, incurriendo en infracciones que son sancionados con multas al evadir impuestos, Se concluye, que la planeación tributaria optimiza la carga tributaria al determinar, presentar y pagar sus obligaciones fiscales en las fechas que establece SUNAT, para evitar caer en multas tributarias.

En Trujillo, Gamboa (2021) en su investigación, sobre la planificación tributaria, presento como objetivo, diseñar una planificación tributaria para disminuir las infracciones fiscales en DIC, con diseño no experimental de tipo descriptiva propositiva, bajo el enfoque cuantitativo, con una muestra de 25 colaboradores del área de contabilidad, bajo el instrumento del cuestionario y guía documental. Resultados, manifestaron el 70% un nivel medio, manifestó un nivel medio, porque carecían de medios probatorios los libros contables, operaciones de ingresos y egresos al determinar los tributos por pagar, las declaraciones se presentaron fuera de plazo establecido por SUNAT, el incumplimiento tributario formal y sustancial, cometiendo infracciones que son sancionados con multas. Se concluye, implementar un planeamiento tributario para prevenir las contingencias tributarias, que permitirá pagar sus impuestos dentro de las fechas que establece SUNAT, para evitar infracciones tributarias.

En el marco teórico, el planeamiento tributario, es la estrategia que los contribuyentes utilizan para acogerse a incentivos de tributación, establecidos en la legislación tributaria, este enfoque no involucra el uso abusivo de vacíos legales, aplicando normas legales en beneficio de la compañía, se utiliza una práctica ética y legal para reducir la carga tributaria (Villasmil, 2017).

Es una herramienta con opciones o soluciones legales de la cual un contribuyente o responsable de los aspectos tributarios en la empresa puede afianzarse, calculando y pagando, aplicando la normativa vigente, con una determinación justa favor del estado (Ramírez et al., 2020).

Es una herramienta tributaria para reducir los impuestos por pagar, mediante estrategias y políticas, en el ámbito legal, que permite conocer las alternativas legales, que

permite elegir alternativas legales, basado en el ahorro tributario, donde busca un menor impacto posible de carga tributaria, para una gestión eficiente y tomar decisiones de manera oportuna (Encalada et al., 2020).

Se basa en optimizar las cargas impositivas, sin caer en la evasión tributaria, también se enfoca en dar a conocer los beneficios tributarios en función a las obligaciones fiscales de acuerdo a ley, de esta manera lograr anticiparse ante una posible contingencia tributaria que se presente a futuro (Encalada et al., 2020).

Es importante resaltar que la planeación tributaria facilita cumplir de manera efectiva el pago de sus tributos y permite a los contribuyentes desarrollar estrategias tributarias, dentro del ámbito legal, teniendo en cuenta no solo la ejecución de dichas obligaciones, hoy en día muchas organizaciones enfrentan sanciones considerables que puedan amenazar la continuidad de la empresa (Medina, 2022).

De acuerdo a, Santos et al. (2019) menciona en su investigación los siguientes elementos del plan tributario.

Sujeto*,* es la empresa o contribuyente que busca optimizar la carga fiscal de acuerdo a la norma tributaria vigente, a través de profesionales expertos con amplios conocimientos en el rubro comercial. Asimismo, Objeto, es la actividad de un negocio que sea verdadero, en la cual recae y que figura tributaria se podría aplicar en ello. Por otro lado, finalidad, reducir al máximo la carga tributaria, se implementa el planeamiento para conocer y controlar sus obligaciones tributarias, para evitar multas. Asimismo, proceso, son acciones desarrolladas de acuerdo al marco legal para cumplir con sus obligaciones tributarias. De igual forma, procedimiento, son acciones diseñadas para implementar y aplicar un plan tributario, en base a un estricto cumplimiento de la norma tributaria. Finalmente, instrumentos, son análisis del rubro del negocio, análisis de la normativa, modelo de planeamiento y herramientas diseñadas para optimizar la carga tributaria.

Verona (2019) indica que el plan tributario tiene como objetivo reducir la carga tributaria o eliminar contingencias tributarias, con el fin de tener una empresa rentable y reducir los reparos tributarios, a través de mecanismos y disposiciones legitimas en el marco legal establecido. Con el propósito de llevar a cabo transacciones comerciales de manera efectiva y responsable, evitando cualquier practica que pueda ser considerada ilegitima o fraudulenta según las leyes fiscales vigentes.

Villasmil (2017) menciona los objetivos de un plan fiscal: Eliminar o reducir los riesgos tributarios, Determinar las obligaciones tributarias, pago oportuno de los tributos, conocer los beneficios tributarios, dentro del marco legal, incrementar la rentabilidad, estar preparado para adecuarse ante cualquier modificación de leyes.

Los objetivos mencionados tienen la finalidad a nivel económico, elaborar las estrategias necesarias para prevenir pérdidas económicas en la empresa; financiero, adquirir el capital necesario para realizar los pagos y fiscal, evitar multas por errores en la forma y el contenido, así como el incumplimiento de pago de impuestos.

De acuerdo a Daza y Lopez (2021) las dimensiones del planeamiento tributario son: a). estrategias tributarias, b). carga fiscal, c). contingencia tributaria; Estrategias tributarias: representan el núcleo fundamental de la planificación tributaria, siendo esencial para generar beneficios tanto para organizaciones como para individuos cuando se ejecutan de manera adecuada, por consiguiente, resulta fundamental diseñar estrategias legales que especifiquen cuidadosamente todos los elementos esenciales para su adecuada implementación. Para desarrollar estrategias tributarias efectivas, se requiere analizar la situación actual de empresa, que se denomina Auditoría Tributaria. Esto implica diagnosticar los recursos disponibles, comprender las normas de tributación vigente y su interpretación, así como evaluar su proyección económica. A través de este análisis, es posible anticipar las obligaciones tributarias y estimar el ahorro para optimizar la utilidad de los inversionistas (Garizabal et al., 2020). Asimismo, Becerra, menciona que son acciones que buscan disminuir de manera legal el pago de impuestos, aplicando herramientas diseñadas de acuerdo a las necesidades de las empresas para aprovechar los incentivos tributarios que mejoran sus recursos económicos para cumplir con el pago de tributos (Becerra-Molina et al., 2020).

Carga fiscal: hace referencia al porcentaje de impuestos que una entidad debe pagar en función a sus ingresos brutos totales, de acuerdo al consumidor, las entidades asignan sus ingresos para pagar sus gastos de operación, cumplir con sus obligaciones fiscales, efectuar gastos para el consumo, reservar o invertir fondos. Por ende, al aumentar la carga tributaria, las posibilidades de las empresas para invertir se ven mermadas. Al aumentar el monto de los impuestos, reduce los recursos disponibles para estos propósitos. Además, a medida que los ingresos totales disminuyen, la empresa tiene menor capacidad de pago para sus operaciones comerciales y tributarias, desarrollar inversiones para generar ahorro (Farfán et

al., 2019). Seguidamente, Cavazos, menciona que los contribuyentes pagan en base a sus ingresos, algunos tienen beneficios tributarios y otros tienen deducciones más elevadas, para determinar los impuestos a pagar de acuerdo a los regímenes tributarios, asimismo menciona, que cuando aumentan o disminuyen los impuestos debe ser en la misma proporción de los ingresos de las empresas (Cavazos, 2013).

Contingencias tributarias: son eventos que constituyen riesgos persistentes para las empresas durante sus actividades económicas. las contingencias aparecen en varias fases del procedimiento tributario, como en la presentación de declaraciones, el abono de los impuestos y acciones vinculadas con los gravámenes. Generalmente, estas contingencias se originan porque no conocen sus responsabilidades tributarias y la forma efectiva de cumplir (Escobedo y Núñez, 2016). Por otro lado, Aguirre, define que son eventos y situaciones que generan riesgos y obligaciones tributarias para los contribuyentes, que surgen por errores, en la determinación de sus impuestos por pagar (Aguirre et al., 2019).

Obligaciones tributarias: Son derechos públicos que debe pagar el contribuyente a favor del estado o a la administración tributaria, para así poder cubrir los gastos públicos que benefician al pueblo; cabe resaltar que, la deuda es exigible coactivamente y si no se paga a tiempo los impuestos, la empresa caería en infracciones o sanciones, lo cual afecta en su liquidez de la empresa (Aguayo, 2014).

De acuerdo al código tributario, Cáceres y Llaque (2023) sintetiza, que las obligaciones tributarias, es un vínculo legal que surge del tributo y conecta al estado (acreedor tributario) y el contribuyente (deudor tributario), la mayoría de las veces, se manifiesta en una obligación de dar, generado por el contribuyente al desarrollar una actividad económica y el estado impone la obligación y por tanto exige su cumplimiento.

Colao (2015) establece que la obligación tributaria es el compromiso del deudor tributario hacia la administración, es un derecho legal y exigible por la administración tributaria, al dejar de pagar estas obligaciones genera multas y sanciones, a través de notificaciones, que puede ser exigible coactivamente.

De acuerdo al, código tributario (2022) Los elementos de la obligación tributaria son: obligaciones tributarias; nace cuando se desarrolla actividades que generan renta de tercera categoría o renta empresarial; Exigibilidad, se determina por el contribuyente; concurrencia de acreedores, es cuando los acreedores son varias entidades públicas; Deudor tributario, contribuyente obligado a cumplir las obligaciones tributarias; Agente de retención o

percepción, designa la administración tributaria a los contribuyentes; acreedor tributario, es el gobierno central, local y regional, Crédito fiscal: De acuerdo a Cáceres y Llaque (2023) menciona que es una cantidad beneficiosa, que se resta el (IGV sobre ventas) menos crédito fiscal (IGV sobre compras); Extinción: se elimina con un medio de pago, que depende del tipo y tamaño del negocio.

De acuerdo a Colao (2015) las dimensiones de las obligaciones tributarias son: a). Impuestos, b). Obligaciones formales y C). Obligaciones sustanciales; de acuerdo al código tributario, articulo 1 (Decreto Supremo 133-2013-EF), define, al impuesto, es un tributo y el pago no genera una compensación para el contribuyente.

*Impuestos directos,* se calcula en base a los ingresos de los contribuyentes, por ejemplo: impuesto sobre la renta e impuesto predial. Asimismo, el código tributario (2022), menciona que este impuesto se calcula sobre los ingresos del contribuyente, que se hace mediante pagos a cuenta mensual, que son compensados al determinar la renta anual; se determina en función al régimen tributario al que este sujeto el contribuyente

*Impuesto indirecto,* grava sobre el consumo y pagan los consumidores, por ejemplo: IGV, ISC y Aranceles. El IGV, representa la mayor contribución ante la administración tributaria, Muchos contribuyentes enfrentan dificultades para cumplir con este impuesto, lo que aumenta los impuestos por pagar, es importante destacar que el incumplimiento de este impuesto, exponiéndose a una infracción, según el Código Tributario Peruano, esto puede llevar a la quiebra de muchas empresas o a ser multadas por la SUNAT (Colao, 2015).

Obligaciones formales, el código tributario (2022) Define que la administración tributaria se encarga de supervisar la correcta aplicación y determinación de las decisiones fiscales, impuestos y tasas que determinan los contribuyentes, esto facilita la verificación de los impuestos por pagar, que pueden ser, registro del RUC, establecimiento de la base imponible, declaración de libros contables y la documentación adecuada para transportar mercaderías. Además, se requiere mantener registros contables debidamente certificados por un notario. De acuerdo, a Salazar (2014) son responsabilidades formales que incumben al contribuyente y consiste en proporcionar información de los ingresos y gastos a través de las declaraciones del PDT 621 y la planilla electrónica mediante el PDT 601, así como calcular las obligaciones que deben ser pagados, donde hace mención a las declaraciones determinativas e informativas: *Declaraciones determinativas:* se presentan para calcular el

monto de los tributos por pagar, que pueden ser las declaraciones mensuales del PDT 621, donde se calcula el IGV y renta a pagar; PDT 601, se determina los montos a pagar a Essalud, ONP, renta de cuarta y quinta categoría; y presentación sobre la renta anual; *Declaraciones informativas:* estas declaraciones son comunicaciones dirigidas a la SUNAT, a través de los libros contables, ya sea en formato físico o electrónico, así como presentar la declaración anual de operaciones con terceros (DAOT).

Obligaciones sustanciales, es pagar los impuestos durante un periodo especifico, que incluye acciones de pago del impuesto sobre la renta, liquidar la renta anual y las sanciones correspondientes según cada situación particular (Flores y Ramos, 2016).

Castro (2017) sintetiza que el cumplimiento de las responsabilidades sustanciales es beneficioso ya que garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la ley, Esto ejerce presión sobre el contribuyente para que realice puntualmente sus pagos de impuestos, lo que se determina en las declaraciones, pagos de IGV, pagos a cuenta sobre la renta, percepciones, detracciones y retenciones. Esto les permite a las empresas prevenir intereses y multas. De acuerdo al código tributario (2022) menciona sobre los impuestos a pagar:

*IGV:* se calcula sobre la base imponible el 18%, que representa la mayor parte de recaudación para el estado; *Impuesto a la renta*: se aplica en base a la ganancia, que se realiza pagos a cuenta mensual y se regulariza en la declaración anual de un 29.5%, sobre la utilidad, en caso la empresa genere pérdidas en un periodo no paga renta; *Aporte EESSALUD*: las empresas aportan el 9% para seguridad social de sus colaboradores; *Percepciones:* es un pago adelantado del 2%, sobre la venta, se paga a las empresas designados agentes de percepción, siendo un anticipo del IGV a favor del consumidor.

*Retenciones:* son las retenciones que hace el empleador y está obligado a pagar al fisco en los plazos de vencimiento; *Infracciones tributarias:* se produce cuando el contribuyente incumple la normativa tributaria o hace uso de manera incorrecta, que son sancionados en cifras económicas, comiso de activos y cierre de temporal del local (Cáceres y Llaque, 2023).

# II. METODOLOGÍA

## 2.1.Enfoque y tipo de investigación

Por su enfoque el estudio fue cuantitativo, según Cely et al. (2023) menciona que se utiliza en los procesos que por naturaleza son medibles o cuantificables, que tienen valores numéricos, es por eso para su análisis se emplean metodologías estadísticas. Según su finalidad el estudio fue de tipo básica, porque se generaron conocimientos con la identificación y compresión de los problemas. Según, Valderrama (2016) define, el uso de información y conocimientos ya generados, para comprender las variables que se pretende investigar. Por su profundidad el estudio se realizó de tipo descriptiva - correlacional, porque se describió la situación actual de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo. Según, Valderrama (2016) afirma que el nivel descriptivo consiste en determinar su comportamiento

describiendo el aspecto teórico de las variables del estudio; correlacional, porque busca determinar la relación entre ambas variables, mediante un análisis en Excel y SPSS-26, para analizar los resultados mediante tablas.

## 2.2.Diseño metodológico

Se realizó mediante el diseño no experimental, porque no se hace variar de forma intencional las variables para ver su efecto sobre otras variables y analizarlos en su ambiente natural, según Hernández-Zampieri y Mendoza (2018) debido a que la investigación se realiza sin manipulación de las variables. El nivel de la investigación fue de corte transversal, Según, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) es cuando se recolecta los datos en un solo momento, para describir las variables y determinar el nivel de situación en un momento dado.

**Figura 1**

*Relación entre variables.*

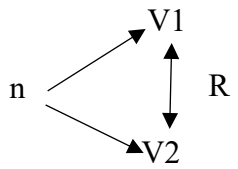


n: Muestra
V1: Planeamiento Tributario
V2: Obligaciones Tributarias
R: Relación

## 2.3.Población y muestra

Se determinó para la investigación, una población conformada por 458 Comerciantes del Mercado la Hermelinda Trujillo, del sector de abarrotes y gaseosas en general, ubicado en la libertad, quienes desempeñan un papel fundamental para obtener información y lograr los objetivos propuestos. De acuerdo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) afirma que la población lo conforman un conjunto de entes o sujetos que integran el ámbito de estudio, que concuerdan con determinadas especificaciones.

Se determinó una muestra de 40 Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, mediante el muestreo no probabilístico intencional, en base a los criterios de inclusión y juicio del investigador basado en los objetivos propuestos, con características específicas para obtener información relevante, que fueron comerciantes del mercado la Hermelinda personas naturales con negocio y jurídicas formales, que se encuentren en el régimen Mype tributario, activos y habidos en la ficha ruc, puestos mayoristas en abarrotes, gaseosas y tengan antigüedad mayor a cinco años en el comercio, para garantizar que el tamaño de la muestra permita obtener información representativa. Asimismo, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) el muestreo intencional no probabilístico es una técnica de selección de muestra en la que el investigador elige deliberadamente a los participantes basándose en sus conocimientos, criterios y juicio profesional, en lugar de la aleatoriedad; la muestra representa un subconjunto de la población.

Criterios de inclusión: Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, que tengan la condición de personas naturales y jurídicas formales, que se encuentren el régimen Mype tributario, que se encuentren activos y habidos en la ficha RUC, puestos mayoristas en abarrotes, gaseosas y tengan antigüedad mayor a cinco años en el comercio que poseen conocimientos sólidos del tema, en base al juicio del investigador.

Criterios de exclusión: Comerciantes informales del Mercado la Hermelinda de Trujillo, puestos minoristas de abarrotes y gaseosas, con antigüedad menor a cinco años, porque desconocen el tema contable y tributario, se encuentren en el régimen único simplificado, especial o general.

Se aplicó el muestreo no probabilístico intencional, porque se realizó en base al juicio del investigador y a los objetivos propuestos en la investigación; de corte transversal, porque los datos fueron obtenidos en un determinado momento, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) las muestras no probabilísticas, se elige de acuerdo a las características y contexto de la investigación; transversal, es cuando se recolecta los datos en un solo momento.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como técnica se aplicó la encuesta, a 40 Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, para obtener los resultados que requiere la investigación. La encuesta, es muy usada para la recopilación de datos, consiste en elaborar una serie de preguntas que tengan relación con tus variables y objetivos, para así dar respuesta de manera descriptiva a estos problemas o inconvenientes (Cely et al., 2023).

Se utilizó como instrumento para la recopilación de datos, el cuestionario, que está de acuerdo a las variables, dimensiones y objetivos; en cuanto a la variable de planeación tributaria fue de 16 preguntas, para la otra, variable de obligaciones tributarias fue de 10 preguntas, por lo que el cuestionario estuvo constituido por 26 preguntas, se empleó la escala de Likert, acompañado de una guía de valoración: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3),) casi siempre (4) y siempre (5). De acuerdo a Cely et al. (2023) El cuestionario, se utiliza en las encuestas de toda clase, mediante preguntas en base a las variables a medir, se envió por correo y se realizó mediante la plataforma de Google Forms, a través de escalamiento tipo Likert.

La validación, se realizó mediante el juicio de expertos en la línea de tributación, en función a su trayectoria y experiencia (ver anexos, tabla 1), de acuerdo a Cely et al. (2023) la viabilidad del instrumento nos permite obtener información relevante y objetiva. Para ello los expertos a validar son

**Tabla 1**

*Validación de instrumento*

| Experto | Apreciación total (puntos) |
|---|---|
| Dr. CPC. Gómez Huaquacolqui Walter Paz | 86 |
| Mg. CPC. Castillo Alva Luis Antonio | 90 |

Para el valor de confiabilidad se empleó la prueba estadística de Alfa de Cronbach, obteniendo una confiabilidad de 0.806 para planeación tributaria y de 0.801 para obligaciones tributarias, donde se muestra que se encuentra en el rango de consistencia muy alto, esto demuestra que el instrumento de investigación, es decir, el cuestionario, nos ha permitido procesar información relevante. De acuerdo a Cely et al. (2023) la confiabilidad del instrumento de medición hace referencia al nivel de

aplicar a un mismo individuo que brinda resultados, asimismo, garantiza resultados coherentes, que contribuye a una investigación confiable.

**Tabla 2**

*Confiabilidad del instrumento planeamiento tributario y obligaciones tributarias*

| | **Estadísticas de Fiabilidad** | |
|---|---|---|
| | Alfa de Cronbach | N de elementos |
| Planeamiento tributario | 0.806 | 40 |
| Obligaciones tributarias | 0.801 | 40 |

## 2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Como técnica se aplicó la encuesta y como instrumento el cuestionario, que permitió obtener información relevante, para registrar y clasificar cada parte de las variables a nivel descriptivo y correlacional, que se analizará mediante tablas y figuras, haciendo uso de Word, Excel y SPSS-26, donde se halló la prueba de normalidad y la relación de la variable de planeación tributaria con las dimensiones de impuestos, obligaciones formales y obligaciones sustanciales, esto nos permitirá examinar la información y dar respuesta a los objetivos específicos que se plantearon. De acuerdo a Cely et al. (2023) se procede analizar en el momento cuando los datos estén codificados, que se traspasan a una matriz, se guarda mediante un archivo y sus respectivos errores corregidos.

## 2.6. Aspectos éticos en la investigación

Cada Comerciante encuestado, tuvo conocimiento de que su identidad se mantuvo protegida, cumpliendo así su función en este proceso de investigación, brindando información confiable, transparente y objetiva. Asimismo, los datos recolectados se procesaron sin hacer modificaciones, considerando la autonomía, justicia, beneficencia y la no maleficiencia como principios éticos, que aseguran responsabilidad y ética durante la investigación.

Esta investigación se basó en varios artículos científicos, tesis, teorías, que han servido mucho para culminar este estudio, todos los autores que sirvieron de inspiración para este proyecto, fueron citados y debidamente referenciados, respetando las normas APA en su Séptima edición.

Inguillay, et al. (2020) sintetiza que se debe desarrollar conductas de ética en las investigaciones, ensayos, tesis, etc. Es donde nos permite conocer los principios éticos que le caracterizan, donde debe mostrar aspectos éticos en el desarrollo del estudio, que demuestren que están libres de plagio.

# III. RESULTADOS

Objetivo específico 1: describir el nivel del planeamiento tributario de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.

**Tabla 3**

*Nivel de aplicación del planeamiento tributario en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025*

| VARIABLE/DIMENSION | NIVEL | Ni | % |
|---|---|---|---|
| **Planeamiento Tributario** | BAJO | 4 | 10% |
| | MEDIO | 36 | 90% |
| | **TOTAL** | **40** | 100% |
| **Estrategias Tributarias** | BAJO | 1 | 2.5% |
| | MEDIO | 39 | 97.5% |
| | **TOTAL** | **40** | 100% |
| **Carga Fiscal** | BAJO | 23 | 57.5% |
| | MEDIO | 17 | 42.5% |
| | **TOTAL** | **40** | 100% |
| **Contingencias Tributarias** | BAJO | 7 | 17.5% |
| | MEDIO | 33 | 82.5% |
| | **TOTAL** | **40** | 100% |

Nota. Ni: Numero de encuestados, %: Porcentaje

Se determina el nivel de aplicación de la variable de planeamiento tributario en los Comerciantes, se puede apreciar donde el 90% manifestó nivel medio y el 10% indico nivel bajo, esto se debe a que no cuentan con un plan tributario orientado a determinar y pagar correctamente sus tributos. Asimismo, la dimensión estrategias tributarias el 97.5% indico un nivel medio, esto se debe que casi nunca utilizan estrategias de análisis tributarios, porque se desconoce las normas tributarias vigentes y características del régimen acogido y el 2.5% considero un nivel bajo, por la carencia del planeamiento tributario. Por otro lado, la dimensión carga fiscal el 57.5% determino un nivel bajo, porque los comerciantes no revisan las normas tributarias vigentes para acogerse a beneficios tributarios legales y el 42.5% en un nivel medio, debido que no consideran alternativas legales para reducir los tributos por pagar. En cuanto a la otra dimensión de contingencias tributarias el 82.5% indico un nivel medio, porque han sido sujetos de reparos tributarios, por considerar gastos que no califican como costo o gasto y en algunos casos carecen de medios probatorios para deducir los impuestos, asimismo el 17.5% determino un nivel bajo.

Objetivo específico 2: describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.

**Tabla 4**

*Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025*

| VARIABLE/DIMENSION | NIVEL | Ni | % |
|---|---|---|---|
| **Obligaciones Tributarias** | BAJO | 9 | 22.5% |
| | MEDIO | 31 | 77.5% |
| | **TOTAL** | **40** | 100.0% |
| **Impuestos** | BAJO | 16 | 40.0% |
| | MEDIO | 24 | 60.0% |
| | **TOTAL** | **40** | 100.0% |
| **Obligaciones Formales** | BAJO | 1 | 2.5% |
| | MEDIO | 29 | 72.5% |
| | ALTO | 10 | 25.0% |
| | **TOTAL** | **40** | 100.0% |
| **Obligaciones Sustanciales** | BAJO | 12 | 30.0% |
| | MEDIO | 28 | 70.0% |
| | **TOTAL** | **40** | 100.0% |

Nota. Ni: Numero de encuestados, %: Porcentaje

Se determina el nivel de cumplimiento de la variable de obligaciones tributarias en los Comerciantes, se puede apreciar que el 77.5% indicaron un nivel medio y el 22.5% determino un nivel bajo, debido a que los comerciantes tienen deficiencias para cumplir con sus obligaciones tributarias, En la dimensión impuestos el 60% considero, nivel medio, debido a que no revisan las normas tributarias para conocer los gastos deducibles y medios probatorios al determinar los tributos por pagar y el 40% indico un nivel bajo, debido al desconocimiento no buscan generar crédito fiscal en el ámbito legal, en cuanto a la otra dimensión obligaciones formales el 72.5% manifestaron un nivel medio, porque se presentan las declaraciones determinativas y libros contables fuera de la fecha de vencimientos y el 27.5% determino un nivel alto, en la presentación de sus declaraciones. Por otro lado, en obligaciones sustanciales el 70% indico, nivel medio, esto se debe que pagan los impuestos y retenciones de acuerdo a la disponibilidad de liquidez, seguidamente el 30% determino un nivel bajo, debido a que esperan resoluciones de cobranza coactiva, generando multas e interés que afectan en la liquidez de los comerciantes.

Prueba de normalidad, en la investigación se evidencio un total de 40 encuestados, siendo menor a 50, es por eso que se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.

**Tabla 5**

*Prueba de normalidad*

| Pruebas de normalidad | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Kolmogorov-Smirnov[a] | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| TV1 | 0.148 | 40 | 0.027 | 0.908 | 40 | 0.003 |
| TV2 | 0.105 | 40 | .200* | 0.963 | 40 | 0.002 |

Se determina el nivel de significancia de 0.003 y 0.002, menor a 0.05, donde se evidencio que no tienen una distribución normal de los datos, es por ello que, se utilizó la estadística con pruebas no paramétricas, asimismo, para probar la correlación se utilizó Sperman.

Se planteo como objetivo general, determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025.

**Criterios de decisión:** Si el p valor es <0.05 se acepta la hipótesis alternativa (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0), por lo tanto, en la investigación se acepta la hipótesis alternativa (H1).

**Tabla 6**

*Relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025*

| **Correlaciones** | | | |
|---|---|---|---|
| | | Planeamiento tributario | Obligaciones tributarias |
| Planeamiento tributario | Correlación de Sperman | 1.000 | .787** |
| | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | N | 40 | 40 |
| Obligaciones tributarias | Correlación de Sperman | .787** | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | N | 40 | 40 |

Se determina que el Sig. (bilateral) es menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0, donde se evidencio que, si existe una relación positiva alta, entre planeamiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes, con una correlación de Sperman de 0.787.

Objetivo específico 3: determinar la relación del planeamiento tributario y los impuestos en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.

**Tabla 7**

*Correlación de planeamiento tributario y los impuestos en los comerciantes*

| Correlaciones | | | |
|---|---|---|---|
| | | Planeamiento tributario | Impuestos |
| Planeamiento tributario | Correlación de Sperman | 1.000 | .761** |
| | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | N | 40 | 40 |
| Impuestos | Correlación de Sperman | .761** | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | N | 40 | 40 |

Se determina que el Sig. (bilateral) es menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0, donde se evidencio que, si existe una relación positiva moderada, entre planeamiento tributario e impuestos en los comerciantes, con una correlación de Sperman de 0.761.

Objetivo específico 4: determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025.

**Tabla 8**

*Relación de planeamiento tributarios y las obligaciones formales de los comerciantes*

| Correlaciones | | | |
|---|---|---|---|
| | | Planeamiento tributario | Obligaciones formales |
| Planeamiento tributario | Correlación de Sperman | 1.000 | .771** |
| | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | N | 40 | 40 |
| Obligaciones formales | Correlación de Sperman | .771** | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | N | 40 | 40 |

Se determina que el Sig. (bilateral) es menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0, donde se evidencio que, si existe una relación positiva moderada, entre planeamiento tributario y obligaciones formales en los comerciantes, con una correlación de Sperman de 0.771.

Objetivo específico 5: determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.

**Tabla 9**

*Relación de planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes*

| **Correlaciones** | | | |
|---|---|---|---|
| | | Planeamiento tributario | Obligaciones sustanciales |
| Planeamiento tributario | Correlación de Sperman | 1.000 | .829** |
| | Sig. (bilateral) | | 0.000 |
| | N | 40 | 40 |
| Obligaciones sustanciales | Correlación de Sperman | .829** | 1.000 |
| | Sig. (bilateral) | 0.000 | |
| | N | 40 | 40 |

Se determina que el Sig. (bilateral) es menor a 0.05, por lo tanto, se acepta la H1 y se rechaza la H0, donde se evidencio que, si existe una relación positiva alta, entre planeamiento tributario y obligaciones sustanciales de los, con una correlación de Sperman de 0.829.

# IV. DISCUSIÓN

Se determinó la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025. Se analizó la tabla 6, donde se determinó que existe una relación de 0.787, con un nivel positiva moderada, esto se debe que un plan tributario ayuda a determinar correctamente los impuestos y optimiza la carga tributaria, para cumplir de manera oportuna con sus obligaciones fiscales. Aquellos hallazgos tienen similitud con los resultados de Escobar et al. (2023) donde determinó una relación de 0.797, entre sus variables de estudio, indicando que la planeación tributaria ayuda cumplir con el pago impuestos dentro de las fechas establecidas, asimismo Medina (2022) menciona que un plan tributario efectivo facilita el pago oportuno de sus tributos.

En el estudio se analizó, el nivel del planeamiento tributario en los Comerciantes, se analizó la tabla N° 3, donde se puede determinar la dimensión de estrategias tributarias que el 97.5% de los Comerciantes consultados indican un nivel medio, esto se debe que casi nunca utilizan estrategias de análisis tributarios, porque se desconoce las normas tributarias vigentes y características del régimen acogido, asimismo, el 2.5% manifestó, que esto se debe a la carencia de una planificación tributaria. Similar a los resultados de Gonzáles (2022) donde el 46.67% indicaron un nivel medio, esto se debe a falta de estrategias fiscales para determinar y cumplir con sus obligaciones fiscales, de acuerdo a la normativa tributaria vigente, asimismo, los resultados concuerdan con Ramírez et al. (2020) quienes mencionan, desarrollar estrategias o soluciones legales basado en un planeamiento tributario, orientado a reducir la carga fiscal y pagar dentro de la fecha establecida. Un deficiente conocimiento de las normas tributarias no permite desarrollar estrategias legales, para reducir sus tributos por pagar de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

En cuanto a la dimensión de carga fiscal se analizó la tabla N° 3, donde se determina que el 57.5% indicaron un nivel medio, porque los comerciantes no revisan las normas tributarias vigentes para acogerse a beneficios tributarios legales y el 42.5% indico un nivel bajo, porque no consideran alternativas legales para reducir los tributos por pagar. Donde se asemeja a los resultados de Alvear et al. (2020) donde indicaron 60% un nivel medio, porque no revisan la norma tributaria para determinar sus obligaciones fiscales y es por eso que carecen de soluciones legales para cumplir con sus tributos, asimismo Farfán, et al. (2019) manifestó, desarrollar alternativas legales para mitigar la carga fiscal y sin caer en

infracciones o delitos tributarios. Los altos impuestos que determinan los comerciantes se deben a que carecen de conocimientos para acogerse a beneficios tributarios y desarrollar alternativas legales, sin caer en evasión tributaria.

En cuanto a la dimensión de contingencias tributarias se analizó la tabla N° 3, donde se determina que el 82.5% indicaron un nivel medio, porque han sido sujetos de reparos tributarios, por considerar gastos que no califican como costo o gasto y en algunos casos carecen de medios probatorios para deducir los impuestos por pagar y el 17.5% indico un nivel bajo, porque no toman precauciones de infracciones tributarias que originan multas y sanciones, poniendo en riesgo la inversión de los comerciantes. Esto se asemeja con los resultados de Encalada et al. (2020) donde manifestaron el 75% un nivel alto de riesgo tributario, porque sus operaciones comerciales carecían de medios probatorios para ser utilizados en la determinación de su impuestos por pagar, originando reparos tributarios que afectan en la situación económica de la empresa, asimismo, Aguirre et al, (2019) indica, que al determinar los impuestos por pagar, consideras comprobantes que carecen de sustento formal y sustancial, están expuestos a multas y sanciones, porque no determinan de manera correcta sus obligaciones tributarias.

Se analizo, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Empresarios del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Se analizó la tabla N° 4, donde se puede determinar la dimensión impuestos que el 60% de Comerciantes indicaron un nivel medio, debido a que no revisan las normas tributarias para conocer los gastos deducibles y medios probatorios al determinar los tributos por pagar y el 40% indico un nivel bajo, debido al desconocimiento no buscan generar crédito fiscal en el ámbito legal y esperan resoluciones de cobranza coactiva. Similar a los resultados de los autores Delgadillo y Tavera (2023) que mencionaron el 66% un nivel medio, debido a que no revisan las normas tributarias para conocer los gastos deducibles y medios probatorios necesarios para determinar su carga fiscal dentro del marco legal, para anticiparse en el pago de tributos. Asimismo, de acuerdo al código tributario (2022) indica, como generar crédito fiscal dentro del marco legal sin caer en infracciones tributarias y de esta manera poder determinar correctamente los tributos por pagar, con el fin de mitigar o reducir los impuestos de acuerdo a ley, mediante los medios probatorios necesarios para sustentar la realidad de las operaciones comerciales y evitar reparos tributarios.

En cuanto a la dimensión de obligaciones formales se analizó la tabla N° 4, donde se determina que el 72.5% indico un nivel medio, porque se presentan las declaraciones

determinativas del PDT 621, 601 y libros contables fuera de la fecha de vencimientos, seguidamente, el 25% manifestó un nivel alto, esto indica que se basan a los cronogramas de vencimientos. Se asemeja con los resultados de Gamboa (2021) donde indicaron el 70% un nivel medio, porque carecían de medios probatorios los libros contables, operaciones de ingresos y egresos para determinar los tributos por pagar. De igual forma, Salazar (2014) menciona que consiste en proporcionar a la administración tributaria los ingresos y gastos a través de las declaraciones del PDT 621 y la planilla electrónica mediante el PDT 601. Las declaraciones de impuestos y presentación de libros contables se están realizando fuera de la fecha de permitida.

Respecto a la dimensión de obligaciones sustanciales se analizó tabla N° 4, donde se determina que el 70% indico un nivel medio, esto se debe que los comerciantes pagan los impuestos y retenciones de acuerdo a la disponibilidad de liquidez seguidamente, el 30% indico un nivel bajo, debido a que esperan resoluciones de cobranza coactiva, generando multas e interés que afectan en la liquidez de los comerciantes. Similar a los resultados de Capurro (2021) donde mencionan el 70% un nivel medio, porque se identificó impuestos omitidos y retenciones no pagadas, se esperaban resoluciones de cobranza coactiva para cumplir con el pago y generaron multas e intereses que afecta la economía de la compañía, asimismo, según la teoría Castro (2017) indica, que las responsabilidades sustanciales es beneficioso ya que garantizan el pago de IGV, pagos a cuenta y retenciones de acuerdo a ley, este cumplimiento oportuno evita resoluciones de cobranza coactiva para prevenir pagar intereses y multas.

Se analizo, la relación del planeamiento tributario y los impuestos en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Se analizo la tabla 7, donde se determina que existe una relación de 0.761, en un nivel de positiva moderada, entre el planeamiento tributario y los impuestos en los comerciantes, implementar un plan tributario permite determinar y pagar de manera correcta los impuestos dentro del marco legal, para generar más utilidades y logar un crecimiento sostenible para los comerciantes. Similar a los resultados de Jota (2024) donde manifestó, que existe relación, con un nivel positivo moderado, Sperman de 0.734 y sig. bilateral 0.000, la planificación tributaria está orientado a pagar sus impuestos manera oportuna. Asimismo, Verona (2019), indica que el plan tributario ayuda reducir la carga tributaria, para tener una empresa sostenible y llevar a cabo transacciones comerciales de manera efectiva y responsable.

Se analizo, la relación del planeamiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Se analizo la tabla 8, donde se determina una relación de 0.771, en un nivel positiva moderada, entre planeación tributaria y las obligaciones formales en los comerciantes, la implementación de un plan tributario permite conocer las obligaciones formales, para cumplir con los requisitos necesarios en el desarrollo de las operaciones comerciales y está orientado a prevenir reparos tributarios, mediante los medios probatorios y de esta manera poder transparentar sus operaciones de los comerciantes. Se asemeja a los resultados de Connie (2023) donde menciona que existe una relación de 0.785 con un nivel significativo moderado, esto se debe a la ausencia de una planeación tributaria, porque desconocen la norma tributaria y sus obligaciones formales, por otro lado, Código tributario (2022) menciona que son responsabilidades formales que incumben al contribuyente y consiste en proporcionar información de los ingresos y egresos, para determinar las obligaciones el contribuyente.

Se analizo**,** la relación del planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. Se analizo la tabla 9, donde se determina una relación de 0.829, en un nivel positiva alta, implementar un plan tributario para conocer las obligaciones sustanciales, para cumplir con el pago oportuno de impuestos y retenciones al fisco, para prevenir multas por falta de pago de tributos, poniendo en riesgo su perfil de cumplimiento y evitar el embargo de las cuentas bancarias por cobranza coactiva. Donde se asemeja los resultados de Portilla y Reyes (2022) donde determinó una relación de Sperman 0.851 y sig. bilateral de 0.000, indico, que hay una relación positiva alta. Asimismo, Flores y Ramos (2016) indica, que consiste en pagar sus tributos y retenciones durante un periodo específico.

# V. CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo general, se concluye que existe una correlación positiva alta de 0.787 y significativa de p = 0.000 entre el planeamiento tributario y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, es decir que a mayor aplicación de planificación tributaria, mejor cumplimiento de obligaciones fiscales.

En cuanto al primer objetivo específico, se concluye, que el nivel del planeamiento tributario de los comerciantes es predominante medio con un 90%, esto evidencia que, si bien los comerciantes poseen ciertos conocimientos básicos en cuanto a normas tributarias vigentes y características del régimen acogido, no aplican de manera integral estrategias de planeamiento que permitan cumplir con sus obligaciones fiscales.

En cuanto al segundo objetivo específico, se concluye, que el 77.5% de los comerciantes indicaron un nivel medio el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda, debido a que tienen deficiencias para cumplir con sus obligaciones tributarias, en algunos casos esperan resoluciones de cobranza coactiva, originando multas, que afecta en la liquidez de los comerciantes.

En cuanto al tercer objetivo específico, se concluye que existe una relación de Sperman de .761, entre el planeamiento tributario y los impuestos en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, esto indica que un plan tributario permite optimizar la carga fiscal de acuerdo al marco legal, para determinar y pagar correctamente los impuestos de los comerciantes de acuerdo a los plazos establecidos.

En cuanto al cuarto objetivo específico, se concluye que existe una relación de Sperman de .771, entre planeamiento tributario y obligaciones formales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, esto indica que un plan tributario permite considerar los medios probatorios suficientes de las actividades económicas, para prevenir reparos tributarios en los comerciantes.

En cuanto al quinto objetivo específico, se concluye existe una relación de Sperman de .829, entre planeamiento tributario y obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo 2025, esto indica que un plan tributario contribuye en el pago de tributos y retenciones de manera oportuna, para prevenir multas y cobranzas coactivas por incumplimiento de pago.

# VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, implementar un plan de planeamiento tributario con el apoyo de tributarios especializados o asesores contables para optimizar la carga fiscal de acuerdo al marco legal y cumplir de manera efectiva con sus pagos tributarios.

Se recomienda a los Comerciantes, Implementar un planeamiento tributario basado en alternativas legales y revisar las normas tributarias para conocer sus obligaciones de acuerdo al régimen tributario acogido.

Se recomienda a los Comerciantes, implementar programas de capacitación sobre la actualización de normas tributarias para presentar de manera oportuna las declaraciones determinativas, libros contables y pago de tributos.

Se recomienda a los comerciantes, implementar un plan tributario para determinar correctamente y realizar de manera oportuna el pago de impuestos de acuerdo a los plazos establecidos.

Se recomienda a los comerciantes, implementar un plan tributario, para considerar los medios probatorios necesarios en las actividades económicas para prevenir reparos tributarios en los comerciantes.

Se recomienda a los comerciantes, implementar un control en las operaciones comerciales, para elaborar y presentar reporte a tiempo oportuno.

# VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Aguayo, J. M. (2014). La obligación tributaria y el pago. *Derecho & Sociedad, 43*(2).file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/12573-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49997-1-10-20150514.pdf

Alvear, A., Becerra, M. y Jiménez, S. (2020). *Beneficios de la planeación tributaria en el impuesto de renta y complementario para personas naturales y jurídicas* [Tesis de pregrado, Universidad Santiago de Cali, Colombia]. Archivo digital. http://5.161.118.10:8080/bitstream/20.500.12421/4829/6/BENEFICIOS%20DE%20LA%20PLANEACI%c3%93N%20TRIBUTARIA.pdf

Aguirre, B., Jaramillo, N. y Solano, M. (2019). Contingencias Tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la Librería Ofischool EIRL. Chimbote 2019. *Científica Horizonte Empresarial, 6*(2), 35-51. https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190

Becerra-Molina, J. E., Casal-Abril, J. M. y Vasconez-Acuña, L. G. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos. *Arbitrada Interdisciplinaria Koinonia, 5*(4).file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EstrategiasTributariasComoHerramientasDeOptimizaci-7608922.pdf

Cabrera, M. y Mallco, G. (2022). *Planificación tributaria y obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, Los Olivos, 2021*[Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95007/Cabrera_DMI-Mallco_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cáceres, D. y Llaque, F. (2023). *Código Tributario, Instituto Aduanero y Tributario, de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria* (1ra. ed., Perú)https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf

Campos, A. y Rosas M. (2021). *Planeamiento tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa comercial progreso Chepén* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81056/Rosas_VMH-Campos_CAR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Capurro, J. (2021). *Propuesta de implementación de un planeamiento tributario enfocado en la mejora de los procesos contables de la Empresa FRIZZ SAC 2021* [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio De Loyola].https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/76a457c5-6ff5-40ce-ad23-1d1e60670ef2/content

Castañeda, I. y Villanueva, M. (2022). *Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima cercado 2021* [Tesis de

pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97631/Casta%F1eda_SIM-Villanueva_CMDC-SD.pdf?sequence=4

Castro, J. (2017). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017.* [Tesis pregrado, Universidad César Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11849/Castro_AJL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cavazos, R. (2013). *Carga fiscal en México* [Tesis de maestría, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.]. Archivo digital.https://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/2506/121704.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cely, N., Caicedo, A. y Palacios, W. (2023). *Conceptos y enfoques de metodología de la investigación* (1ra. ed.) editorial creser, Bogotá, Colombia.https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/6728/CONCEPTOS%20Y%20ENFOQUES%20DE%20METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chilon, W. (2020). Riesgos de rentabilidad en las micro y pequeñas organizaciones. *Ciencia y Tecnología 16*(2).https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2900

Código Tributario (2022, 26 de marzo). Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario 133-2013-EF.https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6354

Colao, P. (2015). *Derecho tributario* [Tesis de grado, Universidad Politécnica De Cartagena]. Archivo digital. https://repositorio.upct.es/server/api/core/bitstreams/7a544611-6e10-4d35-9b40-db72518905a8/content

Comercio exterior del Perú [Comexperu]. (2024, 23 de febrero). Ingresos tributarios se redujeron un 6.7% en 2023.https://www.comexperu.org.pe/articulo/ingresos-tributarios-se-redujeron-un-67-en-2023-persiste-riesgo-de-incumplimiento-de-la-regla-fiscal-2024

Connie, R. (2023). *Planeamiento tributario y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector ferretero en el porvenir 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/142884/Reyna_YCJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Daza, V. y Lopez, G. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Autos Cajamarca S.A. Moyobamba 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88584

Delgadillo, D. y Tavera, D. (2023). La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. *Universidad*

*libre*.https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20GT%20-%20Delgadillo%20-%20Tabera.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Encalada, D., Narvaez, C. y Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP, *Científica Dominio de las Ciencias, 11*(38).https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1138/1748

Escalante, H. (2024,17 de mayo). Informalidad de Mypes en la región la libertad. *Camaratru, 33*(67).https://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/jstuff/noticiasdestacadas/item/3367-informalidad-de-mypes-en-la-region-es-del-60

Escobedo, M., y Núñez, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016* [Tesis de Pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Archivo digital.http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/3021

Escobar-Condor, G., Quilia-Valerio, J. y Riojas-Bances, M. (2023). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima. *Transdigital 4*(8), 1-13.https://doi.org/10.56162/transdigital247

Farfán, J., Duque, M., Orrego, M., y Sossa, S. (2019). Análisis de la carga fiscal asociada al impuesto de renta sobre asalariados en Colombia, 1989 a 2018. *Contaduría Universidad de Antioquia, 74*(05), 103-125.https://doi.org/10.17533/udea.rc.n74a05

Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES, 4*(3), 65-76. https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207

Flores, A. G. y Ramos, J. N. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting power for business, 4*(2)file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/admin,+Articulo+4.pdf

Gamboa, A. (2021). *El planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias en la empresa DIC SAC, Trujillo, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital.https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92186/Gamboa_PAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garde, M., Manata, Z. y Guerrero, E. (2022). Transparencia fiscal en América Latina 2022. *Organización para la cooperación y el desarrollo económico*.https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2022.pdf

Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O. y Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Espacios, 41*(08), 1-3. https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410801.html

Gonzales, A. y Simeón, C. (2023). *Planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de una empresa acogida al régimen general del sector ferretero, Virú 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Del Norte]. Archivo digital.https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33735/Gonzales%20Paredes%20Alicia%20Beatriz%20-%20Simeon%20Cotera%20Caroline%20Ruth.pdf?sequence=3#:~:text=De%20igual%20manera%20Ram%C3%ADrez%20et,de%20obtener%20un%20ahorro%20tributario.

Gonzáles, T. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Central de la ciudad de Cutervo, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Chota]. Archivo digital. https://repositorio.unach.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b64aea37-d1c0-4487-b673-7edcab173418/content

Hernandez-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales, 10(18)*, 1-4. https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6

Inguillay, L., K., Tercero, S. L. y Lopez, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Imaginario Social, 3(*10*)*.https://doi.org/10.31876/is.v3i1.10

Jota, G. (2024). *Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de servicios, lima 2024* [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Archivo digital. https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/11568/T061_46401032_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, A. (2025). La evasión fiscal en México, sus causas y consecuencias. *Revista Académica de Investigación, 16*(48), 40-53. https://ojs.eumed.net/rev/index.php/tlatemoani/article/view/evasion_fiscal

Mamani, C. y Sarayasi, F. (2022). *Planeamiento tributario y su relación con las obligaciones tributarias en la empresa urosur sac, Arequipa 20212022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86345/Sarayasi_TFL-Mamani_LCDP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Medina, C. (2022). La importancia de la planeación tributaria para la gestión empresarial. Revista *Investigación y Gestión, 5*(1), 57-73. https://doi.org/10.22463/26651408.3749

Meléndez, O. (2021). Tributación en la economía digital. *Auctoritas Prudentiun, 4*(24).https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7801565

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2021). Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria.https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/552551-gobierno-propone-medidas-para-reducir-la-evasion-y-elusion-a-traves-de-mejoras-en-la-administracion-tributaria

Nolasco, S. (2022, 29 de abril). Evasión fiscal en América latina en de 6.1% de su PIB. *El economista.*https://www.eleconomista.com.mx/economia/Evasion-fiscal-en-America-Latina-es-de-6.1-de-su-PIB-20220428-0122.html

Oliva, C. (2021). La evasión tributaria, del ministerio de economía finanzas. *Andina.*https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx

Otiniano, J. (2022). *La evasión y su efecto en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado santa rosa. Trujillo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Del Norte]. Archivo digital.https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31656/Otiniano%20Arrascue%2c%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Portilla, L. y Reyes, P. (2022). *Planeamiento fiscal y su relación con los reparos tributarios en la empresa RBK sac, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Archivo digital. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/9648/2-T-CONT-752-TESIS%20PORTILLA%20Y%20REYES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, A. P., Berrones, A. V., y Ramírez, R. G. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo Del Conocimiento, 5*(3). https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317

Sanandres, L. G., Ramírez, R. G. y Sánchez, R. F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones, *Observatorio de la Economía 8*(2*).*planificacion-tributaria-organizaciones.pdf

Santos, J. G., Narváez, C. I., Erazo, J. C. y Machuca, M. C. (2019). Planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta, *Ciencia Matria, 3(12)*.https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/312/380

Salazar, J. R. (2014). La planificación y control tributario y la utilización de incentivos fiscales en el sector comercial de neumáticos de la ciudad de Latacunga. *Tributación y Derecho empresarial.* https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/7622

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). Reforma Tributaria 2022, Código Tributario. https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Código Tributario.pdf

Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar informes de investigación científica cuantitativa* (2da, ed) San Marcos.https://isbn.cloud/9786123028787/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica/

Valverde, M., Paz, A., Chávez, Y., y Pineda, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. Telos: *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 26*(1), 150-162. www.doi.org/10.36390/telos261.10

Vásquez, K. (2024). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestion financiera de empresa comercial inversiones R y AT sac distrito de Trujillo 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Archivo digital. https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d7303efe-9a53-40ac-a3cf-0c55f2edab24/content

Vega, L., Seminario, R. y Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret SAC la Molina, 2019. *Investigación científica Ágora, 1*(13).https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113/100

Verona, J. (2019). El planeamiento tributario. *Grupo Verona.*https://www.grupoverona.pe/elplaneamiento-tributario/

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Universidad Libre Seccional Barranquilla, 28*(96), 121-128.https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310

# ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de consistencia

| **Título: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA - TRUJILLO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Problema General**<br>¿En qué medida el planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025? | **Hipótesis General H1.** Existe relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H0.** No existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo<br>**Hipótesis Específicas**<br>**H1.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y los impuestos en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H2.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones formales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. **H3.** Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo. | **Objetivo General**<br>Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025<br><br>**Objetivos Específicos**<br>1. Describir el nivel del planeamiento tributario de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.<br>2. Describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.<br>3. Determinar la relación del planeamiento tributario y los impuestos en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025.<br>4. Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025.<br>5. Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones sustanciales | **Metodología**<br>- **Enfoque**<br>Cuantitativo<br>- **Tipo**<br>**. Según su fin fue** básica<br>**. Según su profundidad fue** descriptiva correlacional<br>- **Diseño**<br>No experimental<br>- **Técnica**<br>Encuesta<br>- **Instrumento**<br>Cuestionario<br>- **Población**<br>458 comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo<br>- **Muestra**<br>40 comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de los comerciantes del mercado la Hermelinda de Trujillo, 2025. | |

## Anexo 2: Operacionalización/categorización de variables

| Variable | Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensiones / Categorías | Indicadores | Ítems |
|---|---|---|---|---|---|
| **Planeamiento tributario** | Es la estrategia que los contribuyentes utilizan para acogerse a beneficios tributarios, establecidos en la legislación tributaria, aplicando normas legales en beneficio de la compañía, se trata de un método legal y ético para optimizar la carga fiscal de la compañía, sin la necesidad de recurrir en prácticas ilegales o engañosas. (Villasmil-Molero, 2017) | Como técnica se aplicó una encuesta, a través del uso de un cuestionario, que permitió obtener información relevante, para elaborar un planeamiento tributario | - Estrategias tributarias<br><br>- Carga fiscal<br><br>- Contingencias tributarias | - Normas tributarias<br>- Control tributario<br>- Beneficios tributarios<br>- Elusión tributaria.<br>- Análisis de la base imponible<br>- Revisión de egresos<br>- Reparos tributarios<br>- Infracciones tributarias<br>-Sanciones tributarias | 1. Considera que el estado promueve el conocimiento de las normas tributarias.<br>2. Considera que una capacitación de normas tributarias optimiza la gestión tributaria<br>3. Analiza el cumplimiento de la norma tributaria en colaboración con las áreas vinculadas<br>4. Diseña estrategias de control para el cumplimiento oportuno de sus tributos<br>5. Revisa las normas tributarias vigentes, para conocer si se puede acoger a un beneficio tributario<br>6. Se utiliza estrategias de elusión tributaria para reducir los impuestos a pagar<br>7. Considera medidas legales tributarias para reducir la renta a pagar<br>8. Determina la base imponible, para aplicar el impuesto<br>9. Conoce el límite de ingresos de acuerdo al régimen acogido<br>10. Los egresos están debidamente sustentados con su comprobante de pago<br>11. Identifica reparos tributarios para prevenir una contingencia tributaria<br>12. Ha registrado u observado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio<br>13. Ha incurrido en infracciones por no presentar los libros contables<br>14. Toma precauciones para no incurrir en infracciones tributarias<br>15. Ha recibido resoluciones de multa por parte de la administración tributaria<br>16. Se acoge al régimen de gradualidad para el pago de multas |

| Variable | Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensiones / Categorías | Indicadores | Ítems |
|---|---|---|---|---|---|
| **Obligaciones tributarias** | Es el compromiso del deudor tributario hacia la administración, es un derecho legal y el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea sanciones, multas e interés moratorios, la deuda es exigible por parte de la administración tributaria mediante notificaciones, que puede ser exigible coactivamente (Colao, 2015) | Como técnica se aplicó una encuesta, a través del uso de un cuestionario, que permitió obtener información relevante de las obligaciones tributarias. | - Impuestos<br><br>- Obligaciones formales<br><br>Obligaciones sustanciales | - Impuesto a la renta<br>- Impuesto general a las ventas<br><br>- libros contables<br><br>- presentación PDT<br>- Pagar impuestos<br>- Pagar retenciones<br>- Pagar percepciones | 1. Revisa la normativa tributaria para determinar el impuesto a la renta<br>2. Revisa la normativa tributaria para utilizar el crédito fiscal<br>3. Revisa las operaciones sujetas a bancarización<br>4. Los libros contables se presentan de acuerdo al régimen tributario<br>5. Toma precaución ante una eventual fiscalización de SUNAT<br>6. El PDT 621se presenta conforme al cronograma de SUNAT<br>7. El PDT 601 se presenta conforme al cronograma de SUNAT<br>8. Efectúa el pago de impuestos conforme al cronograma de SUNAT<br>9. Se paga las retenciones según el cronograma SUNAT.<br>10. Utiliza las percepciones del IGV como crédito fiscal, para determinar e impuesto a pagar |

**Anexo 3: Instrumentos de recolección de la información**

Estimados comerciantes:

Este cuestionario tiene como objetivo, determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025

Solicito que responda con sinceridad y de acuerdo a sus propias experiencias, ya que el instrumento es confidencial y de carácter anónimo.

| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
|---|---|---|---|---|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) |

| VARIABLE 1. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO | | Valoración | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | Considera que el estado promueve el conocimiento de las normas tributarias. | | | | | |
| 2 | Considera que una capacitación de normas tributarias optimiza la gestión tributaria | | | | | |
| 3 | Analiza el cumplimiento de la norma tributaria en colaboración con las áreas vinculadas | | | | | |
| 4 | Diseña estrategias de control para el cumplimiento oportuno de sus tributos | | | | | |
| | CARGA FISCAL | | | | | |
| 5 | Revisa las normas tributarias vigentes, para conocer si se puede acoger a un beneficio tributario | | | | | |
| 6 | Se utiliza estrategias de elusión tributaria para reducir los impuestos a pagar | | | | | |
| 7 | Considera medidas legales tributarias para reducir la renta a pagar | | | | | |
| 8 | Determina la base imponible, para aplicar el impuesto | | | | | |
| 9 | Conoce el límite de ingresos de acuerdo al régimen acogido | | | | | |
| 10 | Los egresos están debidamente sustentados con su comprobante de pago | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS** | | | | | | |
| 11 | Identifica reparos tributarios para prevenir una contingencia tributaria | | | | | |
| 12 | Ha registrado u observado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio | | | | | |
| 13 | Ha incurrido en infracciones por no presentar los libros contables | | | | | |
| 14 | Toma precauciones para no incurrir en infracciones tributarias | | | | | |
| 15 | Ha recibido resoluciones de multa por parte de la administración tributaria | | | | | |
| 16 | Se acoge al régimen de gradualidad para el pago de multas | | | | | |
| **VARIABLE 2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** | | | | | | |
| **IMPUESTOS** | | | | | | |
| 17 | Revisa la normativa tributaria para determinar el impuesto a la renta | | | | | |
| 18 | Revisa la normativa tributaria para utilizar el crédito fiscal | | | | | |
| 19 | Revisa las operaciones sujetas a bancarización | | | | | |
| **OBLIGACIONES FORMALES** | | | | | | |
| 20 | Los libros contables se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | | | | |
| 21 | Toma precaución ante una eventual fiscalización de SUNAT | | | | | |
| 22 | El PDT 621 se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | | | | |
| 23 | El PDT 601 se presenta de acuerdo al cronograma de SUNAT | | | | | |
| **OBLIGACIONES SUSTANCIALES** | | | | | | |
| 24 | Efectúa el pago de impuestos de acuerdo al cronograma de SUNAT | | | | | |
| 25 | Se paga las retenciones de acuerdo al cronograma SUNAT | | | | | |
| 26 | Utiliza las percepciones del IGV como crédito fiscal, para determinar e impuesto a pagar | | | | | |

**Anexo 4: Ficha técnica**

| | |
|---|---|
| **Nombre original del instrumento:** | **Cuestionario para medir el planeamiento tributario** |
| **Autor y año:** | **Original: Lizet Rebeca Aguilar Velásquez y Manuel Jhosuen López Arteaga** |
| | **Adaptación:** |
| **Objetivo del instrumento:** | **Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025.** |
| **Usuarios:** | **40 comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo** |
| **Forma de administración o modo de aplicación:** | **Se realizó a través de Goolge forms, enviado por medio del correo, con un total de 16 preguntas** |
| **Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)** | **Dr. Gómez Wacacolqui Walter Paz**<br>**Mg. Castillo Alva Luis Antonio** |
| **Confiabilidad: (presentar los resultados estadísticos)** | **Coeficiente Alfa de Cronbach 0.806** |

| | |
|---|---|
| **Nombre original del instrumento:** | **Cuestionario para medir las obligaciones tributarias** |
| **Autor y año:** | **Original: Lizet Rebeca Aguilar Velásquez y Manuel Jhosuen López Arteaga** |
| | **Adaptación:** |
| **Objetivo del instrumento:** | **Determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025.** |
| **Usuarios:** | **40 comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo** |
| **Forma de administración o modo de aplicación:** | **Se realizó a través de Goolge forms, enviado por medio del correo, con un total de 10 preguntas** |
| **Validez: (presentar la constancia de validación de expertos)** | **Dr. Gómez Wacacolqui Walter Paz**<br>**Mg. Castillo Alva Luis Antonio** |
| **Confiabilidad: (presentar los resultados estadísticos)** | **Coeficiente Alfa de Cronbach 0.801** |

## Anexo 5: Validación del instrumento

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES**

1.1 Apellidos y nombres del informante: Gómez Wacacolqui Walter Paz
1.2 Institución donde labora: Universidad Católica de Trujillo
1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario
1.4 Autores del instrumento: Aguilar Velásquez Lizet Rebeca y López Arteaga Manuel Jhosuen
1.5 Título de la Investigación: Planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado La Hermelinda, Trujillo 2025

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUYBUENA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 61 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 3.ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia pedagógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar estrategias utilizadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teórico-científicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. COHERENCIA | Entre dimensiones, índices e indicadores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 10. PERTINENCIA | Es útil y funcional para la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: SI APLICABLE**

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 86**

Lugar y Fecha: Trujillo, 17 de setiembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

**Anexo 6: Ficha de Validación de Instrumento**

Validador 1

Trujillo, 17 de Septiembre del 2025

Dr. Gómez Wacacolqui Walter Paz

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Aguilar Velásquez Lizet Rebeca y López Arteaga Manuel Jhosuen del Programa de estudios de contabilidad de pregrado de la Universidad Católica de Trujillo, La investigación tiene como título:

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO 2025

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

---

Aguilar Velásquez Lizet Rebeca

---

López Arteaga Manuel Jhosuen

**TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

**E**= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

**Las categorías a evaluar son:** Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

**Variable 1: Planeamiento Tributario**

| N° Ítems | Alternativas de Evaluación | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | B | M | X | C | |
| 01. Considera que el estado promueve el conocimiento de las normas tributarias | | X | | | | |
| 02. Considera que una capacitación de normas tributarias optimiza la gestión tributaria | | X | | | | |
| 03. Analiza el cumplimiento de la norma tributaria en colaboración con las áreas vinculadas | | X | | | | |
| 04. Diseña estrategias de control para el cumplimiento oportuno de sus tributos | | X | | | | |
| 05. Revisa las normas tributarias vigentes, para conocer si puede acogerse a beneficios tributarios | | X | | | | |
| 06. Se utiliza estrategias de elusión tributaria para reducir los impuestos a pagar | | X | | | | |
| 07. Considera medidas legales tributarias para reducir la renta a pagar | | X | | | | |
| 08. Determina la base imponible, para aplicar el impuesto | | X | | | | |
| 09. Conoce el límite de ingresos de acuerdo al régimen acogido | | X | | | | |
| 10. Los egresos están debidamente sustentados con su comprobante de pago | | X | | | | |
| 11. Identifica reparos tributarios para prevenir una contingencia tributaria | | X | | | | |
| 12. Ha registrado u observado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio | | X | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13. Ha incurrido en infracciones por no presentar los libros contables | | X | | | | |
| 14. Toma precauciones para no incurrir en infracciones tributarias | | X | | | | |
| 15. Ha recibido resoluciones de multa por parte de la administración tributaria | | X | | | | |
| 16. Se acoge al régimen de gradualidad para el pago de multas | | X | | | | |

**Variable 2: Obligaciones tributarias**

| N° Ítems | Alternativas de Evaluación | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | B | M | X | C | |
| 17. Revisa la normativa tributaria para determinar el impuesto a la renta | | X | | | | |
| 18. Revisa la normativa tributaria para utilizar el crédito fiscal | | X | | | | |
| 19. Revisa las operaciones sujetas a bancarización | | X | | | | |
| 20. Los libros contables se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 21. Toma precaución ante una eventual fiscalización de SUNAT | | X | | | | |
| 22. El PDT 621 se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 23. El PDT 601 se presenta de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 24. Efectúa el pago de impuestos de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 25. Se paga las retenciones de acuerdo al cronograma SUNAT | | X | | | | |
| 26. Utiliza las percepciones del IGV como crédito fiscal, para determinar e impuesto a pagar | | X | | | | |

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

| | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|---|---|---|---|---|
| Congruencia de Ítems | | | X | |
| Amplitud de contenido | | | X | |
| Redacción de los Ítems | | | X | |
| Claridad y precisión | | | X | |
| Pertinencia | | | X | |

**Evaluado por:**

APELLIDOS Y NOMBRES: Gómez Wacacolqui Walter Paz
COLEGIATURA: 02-5923
DNI: 18129065

Firma

**Resultado**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|---|---|---|
| GOMEZ HUACACOLQUI, WALTER PAZ<br>DNI 18129065 | BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS<br>Fecha de diploma: 22/03/2011<br>Fecha matrícula: Sin información (***)<br>Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.<br>*PERU* |
| GOMEZ HUACACOLQUI, WALTER PAZ<br>DNI 18129065 | CONTADOR PUBLICO<br>Fecha de diploma: 12/10/2011 | UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO<br>*PERU* |
| GOMEZ HUACACOLQUI, WALTER PAZ<br>DNI 18129065 | MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS MENCION: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS<br>Fecha de diploma: 15/12/17<br>Fecha matrícula: 19/05/2013<br>Fecha egreso: 17/01/2015 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO<br>*PERU* |
| GOMEZ HUACACOLQUI, WALTER PAZ<br>DNI 18129065 | DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN<br>Fecha de diploma: 06/10/23<br>Fecha matrícula: 04/05/2019<br>Fecha egreso: 27/03/2022 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO<br>*PERU* |

Activar W
Ve a Config

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del informante: Castillo Alva Luis Antonio
1.2 Institución donde labora: Universidad Católica de Trujillo
1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Cuestionario
1.4 Autores del instrumento: Aguilar Velásquez Lizet Rebeca y López Arteaga Manuel Jhosuen
1.5 Título de la Investigación: Planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado La Hermelinda, Trujillo 2025

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | DEFICIENTE | | | | BAJA | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 0 | 6 | 11 | 16 | 61 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 | 91 | 96 |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2. OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 3. ACTUALIDAD | Adecuado al avance de la ciencia pedagógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 5. SUFICIENCIA | Comprende los aspectos en cantidad y calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar estrategias utilizadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en aspectos teórico-científicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 8. COHERENCIA | Entre dimensiones, índices e indicadores. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 9. METODOLOGÍA | La estrategia responde al propósito del diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 10. PERTINENCIA | Es útil y funcional para la investigación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: SI APLICABLE**
**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% DE APROBACION**

Lugar y Fecha: Trujillo, 22 de setiembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Validador 2

Trujillo, 22 de Septiembre del 2025

Mg. Castillo Alva Luis Antonio

Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por Aguilar Velásquez Lizet Rebeca y López Arteaga Manuel Jhosuen del Programa de estudios de contabilidad de pregrado de la Universidad Católica de Trujillo, La investigación tiene como título:

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO 2025

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como **Juez experto** de la validación del/los Instrumento(s) que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

---------- ----------

Aguilar Velásquez Lizet Rebeca López Arteaga Manuel Jhosuen

**TABLA DE VALORACION DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO**

**INSTRUCCIONES:**

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

**E**= Excelente / **B**= Bueno / **M**= Mejorar / **X**= Eliminar / **C**= Cambiar

**Las categorías a evaluar son:** Redacción, contenido, congruencia y pertinencia.
En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

**Variable 1: Planeamiento Tributario**

| N° Ítems | Alternativas de Evaluación | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | B | M | X | C | |
| 01. Considera que el estado promueve el conocimiento de las normas tributarias | | X | | | | |
| 02. Considera que una capacitación de normas tributarias optimiza la gestión tributaria | | X | | | | |
| 03. Analiza el cumplimiento de la norma tributaria en colaboración con las áreas vinculadas | | X | | | | |
| 04. Diseña estrategias de control para el cumplimiento oportuno de sus tributos | | X | | | | |
| 05. Revisa las normas tributarias vigentes, para conocer si puede acogerse a beneficios tributarios | | X | | | | |
| 06. Se utiliza estrategias de elusión tributaria para reducir los impuestos a pagar | | X | | | | |
| 07. Considera medidas legales tributarias para reducir la renta a pagar | | X | | | | |
| 08. Determina la base imponible, para aplicar el impuesto | | X | | | | |
| 09. Conoce el límite de ingresos de acuerdo al régimen acogido | | X | | | | |
| 10. Los egresos están debidamente sustentados con su comprobante de pago | | X | | | | |
| 11. Identifica reparos tributarios para prevenir una contingencia tributaria | | X | | | | |
| 12. Ha registrado u observado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio | | X | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13. Ha incurrido en infracciones por no presentar los libros contables | | X | | | | |
| 14. Toma precauciones para no incurrir en infracciones tributarias | | X | | | | |
| 15. Ha recibido resoluciones de multa por parte de la administración tributaria | | X | | | | |
| 16. Se acoge al régimen de gradualidad para el pago de multas | | X | | | | |

**Variable 2: Obligaciones tributarias**

| N° Ítems | Alternativas de Evaluación | | | | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | B | M | X | C | |
| 17. Revisa la normativa tributaria para determinar el impuesto a la renta | | X | | | | |
| 18. Revisa la normativa tributaria para utilizar el crédito fiscal | | X | | | | |
| 19. Revisa las operaciones sujetas a bancarización | | X | | | | |
| 20. Los libros contables se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 21. Toma precaución ante una eventual fiscalización de SUNAT | | X | | | | |
| 22. El PDT 621 se presentan de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 23. El PDT 601 se presenta de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 24. Efectúa el pago de impuestos de acuerdo al cronograma de SUNAT | | X | | | | |
| 25. Se paga las retenciones de acuerdo al cronograma SUNAT | | X | | | | |
| 26. Utiliza las percepciones del IGV como crédito fiscal, para determinar e impuesto a pagar | | X | | | | |

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

| | DEFICIENTE | ACEPTABLE | BUENO | EXCELENTE |
|---|---|---|---|---|
| Congruencia de Ítems | | | X | |
| Amplitud de contenido | | | X | |
| Redacción de los Ítems | | | X | |
| Claridad y precisión | | | X | |
| Pertinencia | | | X | |

**Evaluado por:**

APELLIDOS Y NOMBRES: Castillo Alva Luis Antonio
COLEGIATURA:**CCPLL Mat.**02-2916
DNI: 17916151

Firma

**REGISTRO NACIONAL DE**
**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

**Resultado**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|---|---|---|
| CASTILLO ALVA, LUIS ANTONIO<br>DNI 17916151 | CONTADOR PUBLICO<br>Fecha de diploma: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO<br>*PERU* |
| CASTILLO ALVA, LUIS ANTONIO<br>DNI 17916151 | BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS<br>Fecha de diploma: 10/03/1995<br>Fecha matrícula: Sin información (***)<br>Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO<br>*PERU* |
| CASTILLO ALVA, LUIS ANTONIO<br>DNI 17916151 | MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA<br>Fecha de diploma: 10/04/15<br>Fecha matrícula: Sin información (***)<br>Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO<br>*PERU* |

Activar V

**Anexo 7: Confiabilidad del instrumento**

*Confiabilidad del instrumento planeamiento tributario y obligaciones tributarias.*

| | Estadísticas de Fiabilidad | |
|---|---|---|
| | Alfa de Cronbach | N de elementos |
| Planeamiento tributario | 0.806 | 40 |
| Obligaciones tributarias | 0.801 | 40 |

| | | ITEMS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | D1 | | | | | D2 | | | | D3 | | | | | D4 | | | D5 | | | | D6 | | | | | |
| | NCUESTADO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 16 ITEM | 10 ITEM |
| 5 | E1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 21 | 14 |
| 6 | E2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 33 | 20 |
| 7 | E3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 42 | 25 |
| 8 | E4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 42 | 26 |
| 9 | E5 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 46 | 26 |
| 10 | E6 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 46 | 26 |
| 11 | E7 | 2 | 4 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 46 | 30 |
| 12 | E8 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 45 | 27 |
| 13 | E9 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 33 | 20 |
| 14 | E10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 41 | 24 |
| 15 | E11 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 35 | 19 |
| 16 | E12 | 1 | 3 | 2 | 4 | 1 | 1 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 2 | 44 | 24 |
| 17 | E13 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 37 | 22 |
| 18 | E14 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 42 | 21 |
| 19 | E15 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 52 | 33 |
| 20 | E16 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 46 | 28 |
| 21 | E17 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 36 | 22 |
| 22 | E18 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 42 | 27 |
| 23 | E19 | 1 | 4 | 4 | 4 | 2 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 50 | 32 |
| 24 | E20 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 31 | 20 |
| 25 | E21 | 1 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 44 | 29 |
| 26 | E22 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 34 | 20 |
| 27 | E23 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 33 | 22 |
| 28 | E24 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 43 | 28 |
| 29 | E25 | 1 | 2 | 4 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 43 | 25 |
| 30 | E26 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 43 | 27 |
| 31 | E27 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 42 | 25 |
| 32 | E28 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 33 | 23 |
| 33 | E29 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 39 | 25 |
| 34 | E30 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 33 | 17 |
| 35 | E31 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 39 | 24 |
| 36 | E32 | 1 | 3 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 4 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 4 | 46 | 26 |
| 37 | E33 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 34 | 20 |
| 38 | E34 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 36 | 19 |
| 39 | E35 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 40 | 25 |
| 40 | E36 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 39 | 22 |
| 41 | E37 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 32 | 17 |
| 42 | E38 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 41 | 24 |
| 43 | E39 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 42 | 27 |
| 44 | E40 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 35 | 21 |
| 45 | VARIANZA | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 36.05 | 16.41 |

Vi Varianza de cada item
Vt Varianza del total

$$\alpha = \frac{K}{K-1}\left[1-\frac{\sum S_i^2}{S_T^2}\right]$$

| K | 16 | 10 |
|---|---|---|
| Vi | 8.800625 | 4.58625 |
| Vt | 36.04938 | 16.41 |
| ALFA DE CRONBACH | 0.806 | 0.801 |

Hoja1 Hoja3 Hoja2

**Anexo 8: Consentimiento informado**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación:** PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO 2025
**Investigador/es:** Br. Aguilar Velásquez Lizet Rebeca y Br. López Arteaga Manuel Jhosuen
**Institución:** Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI"

Estimado/a participante,

Usted ha sido invitado(a) a participar en la investigación titulada: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LA HERMELINDA, TRUJILLO 2025

Antes de decidir participar, es importante que lea detenidamente la siguiente información para asegurarse de que comprende el propósito, los procedimientos, los beneficios y los posibles riesgos de este estudio.

Este estudio tiene como objetivo determinar la relación del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado la Hermelinda de Trujillo 2025. Si decide participar, se le solicitará que responda un cuestionario que consta de 26 preguntas, lo cual le tomará 15 minutos en marcar. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a detectar la carga real de la empresa, así también como recomendarles propuestas de mejora para la planificación, organización y una gestión tributaria adecuada para su negocio. Su participación en este estudio no implica riesgos significativos.

Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad. Los datos recopilados serán almacenados de manera segura y solo serán accesibles para los investigadores involucrados en el estudio. Sus respuestas se utilizarán exclusivamente con fines académicos y serán presentadas de forma anónima.

Su participación es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión y sin que esto implique ninguna consecuencia para usted.

Si, después de leer esta información, está de acuerdo en participar, por favor firme a continuación:

Declaro que he leído y comprendido la información anterior y que acepto participar en este estudio de manera voluntaria.

| N° | Nombre del participante |
|---|---|
| 1. | Alfaro Garcia Elmer |
| 2. | Barbaran Chavez Agustin |
| 3. | Hurtado Castillo Manuel |
| 4. | Sanchez Cruz Cesar |
| 5. | Valderrama Velásquez Jerson |
| 6. | Ponce Ortiz Fabiola |
| 7. | Mercado Cobeñas Lucymar |

**Anexo 9: Reporte de Turnitin**

turnitin Página 1 de 83 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::3117:564581128

# Marco Antonio HERNANDEZ MARCO

## AGUILAR VELASQUEZ LIZET REBECA- LOPEZ ARTEAGA MANUEL JHOSUEN

REPORTE 9

### Detalles del documento

Identificador de la entrega
**trn:oid:::3117:564581128**

Fecha de entrega
**6 mar 2026, 14:58 GMT-5**

Fecha de descarga
**6 mar 2026, 15:14 GMT-5**

Nombre del archivo
**AGUILAR VELASQUEZ LIZET REBECA- LOPEZ ARTEAGA MANUEL JHOSUEN.docx**

Tamaño del archivo
**1.4 MB**

**76 páginas**

**14.187 palabras**

**86.308 caracteres**

turnitin Página 1 de 83 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::3117:564581128

# 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

18% Fuentes de Internet
6% Publicaciones
17% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

**N.º de alertas de integridad para revisión**

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

turnitin Página 2 de 83 - Descripción general de Integridad Identificador de la entrega trn:oid:::3117:564581128

## Fuentes principales

18% Fuentes de Internet
6% Publicaciones
17% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Trabajos del estudiante<br>PREGRADO on 2026-02-12 | 4% |
| 2 | Internet<br>hdl.handle.net | 2% |
| 3 | Internet<br>repositorio.uct.edu.pe | 2% |
| 4 | Internet<br>repositorio.ucv.edu.pe | <1% |
| 5 | Trabajos del estudiante<br>Universidad Nacional de Cajamarca on 2025-10-16 | <1% |
| 6 | Internet<br>repositorio.unc.edu.pe | <1% |
| 7 | Trabajos del estudiante<br>uncedu on 2025-02-03 | <1% |
| 8 | Internet<br>repositorio.unfv.edu.pe | <1% |
| 9 | Internet<br>repositorio.upla.edu.pe | <1% |
| 10 | Internet<br>repositorio.uladech.edu.pe | <1% |
| 11 | Trabajos del estudiante<br>Universidad Privada del Norte on 2023-11-03 | <1% |

**Anexo 10: Reporte de escritura de inteligencia artificial**



# Marco Antonio HERNANDEZ MARCO

## AGUILAR VELASQUEZ LIZET REBECA- LOPEZ ARTEAGA MANUEL JHOSUEN

REPORTE 9

### Detalles del documento

Identificador de la entrega
**trn:oid:::3117:564581128**

Fecha de entrega
**6 mar 2026, 14:58 GMT-5**

Fecha de descarga
**6 mar 2026, 15:14 GMT-5**

Nombre del archivo
**AGUILAR VELASQUEZ LIZET REBECA- LOPEZ ARTEAGA MANUEL JHOSUEN.docx**

Tamaño del archivo
**1.4 MB**

**76 páginas**

**14.187 palabras**

**86.308 caracteres**

turnitin Página 1 de 78 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::3117:564581128

# *% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

**Precaución: Se necesita revisión.**

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

**Aviso legal**
Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

## Preguntas frecuentes

**¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?**
El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

**¿Qué significa 'texto calificado'?**
Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltará en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.